



FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES

NIT: 900471321-4
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CL 2N 12-12, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 6028375514
Email. areacontable@fundacionaip.com.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764062594235 válida desde 2023-12-26 hasta 2024-12-26 rango desde FAIP58 hasta FAIP500.

Cliente:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NIT :

891580016

Dirección:

CL 4 CR 7 ESQ, Popayán, Cauca, Colombia

Teléfono:

6028240692

Email:

smujer@cauca.gov.co

Tipo de negociación:

Crédito

Medio de Pago:

Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Pago:

31/07/2024

Total de Lineas:

1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FAIP62

MONEDA:

COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:

10:06:07-05:00

FECHA FIRMADO:

11/07/2024 10:06:09

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	07	2024	31	07	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA	WSD	1,00	\$133.324.104,00				0,00	\$133.324.104,00

Notas:

Pago final del contrato electrónico No. 1904-2023.

Subtotal:

\$133.324.104,00

Cargos:

\$0.00

Descuento:

\$0.00

Total:

\$133.324.104,00

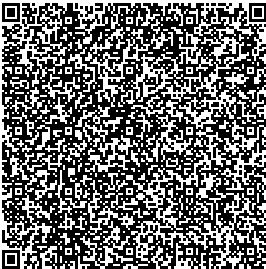
SON: (ciento treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil ciento cuatro pesos)

CUFE: 0514a4ad52963bf4fa463c1268bf2ccfb5b694a1c9bd4d7fa35b9e43716da51a28df1b52e11d3ebb9f5774b3a1cc480f

Firma Digital: pXb9Z/qMWI5xGo2PFPPUfsZshilun4ekZf2QR+1Hzhv4hBZckdNfvXWM3ss3jE/InQG7QYhZUMuP+GUmWubXWwEG3FWVNFs2WHdu7+VzUHLGVG0/61fwp0z5II05Mt F6gNxSAeowNxtHtD+Bf/gIDVCAijUpqiSs1HCUhyDxJ3vBVqAaD0NQmFbsHQyhm Mmhftxet4K/49Efb1Ky4Dz7yxGR7TqXQoDm6uQpm9vO/6YNqAFdIWHIQBxtPAAdKQ xkmfSPVxjhAN9vC1CW917bnDnGrXEU/M/HjIZTh3nDEAGtIZApsczsMdU2c1pqHG pw5OSzUmJdoTggJTsvY/qW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1826**
Fecha de Vencimiento **31/12/2023**
Prórroga **0**
Fecha de Expedición: **13 feb. 2023**

Vigencia Fiscal: **2.023**

Objeto: BPIN 2022003190053 PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN.
Solicitante: ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS Clasificadores --63391-1.3.3.1.00 128.412.000,00	128.412.000,00
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Clasificadores --31136-1.2.1.0.00 - Insumos 129.000.000,00 --83190-1.2.1.0.00 Superv, 40.000.000,00	169.000.000,00
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS Clasificadores --82120-1.3.3.1.00 160.000.000,00 --89122-1.3.3.1.00 23.405.392,00 --83310-1.3.3.1.00 111.000.000,00 --83322-1.3.3.1.00 40.000.000,00 --83611-1.3.3.1.00 40.000.000,00 --86115-1.3.3.1.00 M.D 348.000.000,00 --81239-1.3.3.1.00 111.000.000,00 --81231-1.3.3.1.00 151.000.000,00 --82221-1.3.3.1.00 37.000.000,00	1.021.405.392,00
TOTAL CERTIFICADO		1.318.817.392,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLORENCIA BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: JORDONEZ

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5442**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 31 de mayo de 2023

Beneficiario **FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES**

Nit: 900471321 - 4

No. C.D.P.: 1826

Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de febrero de 2023

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**

Contrato: 1904 Fecha: 31/05/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022003190053 - DC-SM-SAMC-0122-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN.

Cto.Utilidad: **SECRETARIA DE LA MUJER**

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Destinación Específica SUPERA VIT FISCAL RECUROS PROPIOS Clasificadores -63391-1.3.3.1.00 128.412.000,00	128.412.000,00
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Clasificadores -83190-1.2.1.0.00 32.739.764,00 -81136-1.2.1.0.00 105.285.531,00	138.025.295,00
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion Recurso Propio-Destinación Específica SUPERA VIT FISCAL RECUROS PROPIOS Clasificadores -81231-1.3.3.1.00 123.592.608,00 -81239-1.3.3.1.00 90.852.845,00 -82120-1.3.3.1.00 130.959.055,00 -82221-1.3.3.1.00 30.284.282,00 -83310-1.3.3.1.00 90.852.845,00 -83322-1.3.3.1.00 32.739.764,00 -83611-1.3.3.1.00 30.135.345,00 -86115-1.3.3.1.00 284.835.945,00 -89122-1.3.3.1.00 20.362.675,00	834.615.364,00
Total Compromisos		\$1.101.052.659,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	\$275.263.164,75
Agosto	275.263.164,75
Septiembre	275.263.164,75
Noviembre	275.263.164,75
Valor Total Prog.	\$1.101.052.659,00

Elaborado por **PAULINA DE B**

PCT Enterprise - Page 1 of 2 - RPC 5442

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5442**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 31 de mayo de 2023

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

PCT Enterprise - Page 2 of 2 - RPC 5442

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1904-2023.

N°. DE PROCESO	DC-SM-SAMC-0122-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES. R.L. NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT No. 900471321-4. CC. 59.832.831 de Pasto-Nariño.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"
VALOR	MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.101.052.659) IVA INCLUIDO.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber, ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 092 del 18 de Noviembre del 2022 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte y por otra NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.832.831 de Pasto-Nariño, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES identificada con numero de Nit: 900471321-4. Con dirección para notificaciones en la Calle 27N 7A 68 - Palace, tel. / cel. 3113399206, correo electrónico gerencia@fundacionaip.com.co, el cual en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, con base en las siguientes consideraciones: 1.) El Departamento, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SM-SAMC-0122-2023, con el fin de celebrar un contrato cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN", 2) Que el Departamento del Cauca - Secretaría de la Mujer, previa elaboración del estudio previo exigido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, procedió a publicar en la plataforma del SECOP II, junto con el aviso de convocatoria pública el proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación el día 17 de abril del 2023. 3) El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SM-SAMC-0122-2023, estuvo publicado en la plataforma del SECOP II, respetando los plazos y términos de ley, ante el cual se presentaron observaciones las cuales



fueron resueltas y publicadas. 4) Que el día 05 de mayo del 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II, la Resolución No. 03681-04-2023 del 26 de abril del 2023, “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SM-SAMC-0122-2023, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo. 5) Por medio de Resolución No. 05370-05-2023 del 29 de mayo de 2023, le fue adjudicado el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SM-SAMC-0122-2023 al Proponente FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES, quien se identifica con el número de NIT. 900471321-4, Representada legalmente por la señora NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 59.832.831 de Pasto - Nariño. 6). Los recursos para la celebración del presente contrato provienen de recursos propios. A partir de las anteriores consideraciones, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen, adicionen o complementen y las que la adicionen o modifiquen; y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** “PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN”. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en el Pliego de Condiciones. 2. Apoyar con la respuesta a los requerimientos que lleguen a la Secretaría de la Mujer por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y/o tutelas referentes al proyecto. 3. Pagar al personal vinculado para el desarrollo del programa. 4. Rendir oportunamente los informes requeridos por la Secretaría de la mujer y/o entidades del orden Departamental y Nacional. 5. Constituir a favor del Departamento del Cauca las garantías exigidas por este para el cumplimiento total de sus obligaciones 6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se le asignen. 7. Realizar los aportes a seguridad social de conformidad con la ley y las normas legales vigentes. 8. Disponer de recursos para la movilización de personal vinculado para el desarrollo del programa hacia todas las zonas en que se desarrolle el programa, pertenecientes al Departamento del Cauca y equipo necesario para el correcto funcionamiento. 9. Presentar un cronograma y un plan operativo para la ejecución del proyecto, el cual debe ser aprobado por la supervisión. 10) Hacer cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que establezcan las entidades del orden Departamental y Nacional. 11) Entregar evidencia fotográfica, listados de asistencia, certificaciones, informe y toda la documentación generada en el marco del proyecto a la Secretaría de la Mujer. Todos los formatos a implementar durante la ejecución del proyecto, deberán tener el visto bueno de la supervisión de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 12) Comunicar e informar de manera prioritaria a la supervisión las situaciones que se puedan presentar y que alteren la ejecución del proyecto y sus actividades. 13) Entregar los informes de supervisor de acuerdo a las tablas de retención que tiene la entidad territorial. 14) Realizar los aportes a seguridad social de conformidad con la ley y las normas legales vigentes. 15) Todas las demás obligaciones necesarias para la integral ejecución del programa y desarrollo de la metodología. **2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **Actividad 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO:** 1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 1 y 4. 2. crear ficha de registro contentiva de datos básicos de identificación de cada beneficiaria. 3. Estructurar contrato de obra o labor para formalizar la vinculación laboral de cada beneficiaria en el proyecto y en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente



remuneración económica. 4. Contratar personal idóneo para el apoyo, gestión, y coordinación en atención y asistencia técnica en materia jurídica y organizacional a las beneficiarias del proyecto. 5. garantizar el pago de la remuneración económica a cada beneficiaria contratada consolidando esta estrategia como un mecanismo formal de empleo que contraste con las necesidades de las beneficiarias. 6. socializar a las beneficiarias las características del trabajo a realizar, los deberes y derechos que implica su vinculación al proyecto en materia de empleabilidad. 7. elaborar ficha individual socioeconómica de las condiciones en las que las beneficiarias tienen un primer contacto con el proyecto; a partir de allí, iniciará un proceso de acercamiento a la dinámica laboral del emprendimiento y una exposición del eventual contrato entre el operador y la beneficiaria. 8. inscripción de la beneficiaria en la base de datos del proyecto como participante activa del mismo. 9. Presentar los medios de verificación como son Informe mensual de seguimiento, Libro de contratos diligenciado, Matriz de comprobantes de pago y registro fotográfico. 10. Ejecutar estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica. 11. Apoyo y socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales. 12. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales y de cooperación internacional en donde se refleje la ejecución del proyecto en materia jurídica, organizacional y legal.

ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS:

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3. 2. efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos para las mujeres víctimas del conflicto armado y ejecutado por ellas mismas. Con asistencia técnica por parte del operador. 3. Suministrar asistencia técnica y de capacitación mediante tareas teórico prácticas dadas en las escuelas de campo (ECAS) a la implementación del cultivo de flores para las beneficiarias del proyecto. 4. Garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto. 5. Realizar la adecuación del terreno y de las instalaciones para 4 cultivos que serán guiados por el operador y ejecutado por las beneficiarias, adelantando un cultivo de forma cíclica. 6. Realizar análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes. 7. Realizar la limpieza del terreno mediante el uso de la técnica más conveniente dependiendo del grado de inclinación del terreno (uso de herbicidas o labores manuales de limpieza). 8. Adecuar del terreno mediante el uso del rota vactor. 9. Realizar la desinfección del terreno. 10. Instalar invernaderos en infraestructura liviana para un área de 2.250m². con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 11. Construir el sistema de riego de agua para un área de 2.250m² 'por cultivo. con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 12. Construir un reservorio para cosecha de agua de 50m³. por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 13. Construir el sistema de iluminación con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 14. Construir, adecuar y acondicionar 48 eras para siembra por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 15. Adecuar el material de siembra (semillas) por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 16. Realizar el proceso de sembrado, por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 17. Realizar el proceso de mantenimiento por cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación, fertilizaciones, prevención y corrección de plagas y enfermedades por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 18. Elaborar e implementar un programa de sanidad vegetal, dejado como medio de consulta para las beneficiarias y responsables del cultivo. 19. Realizar el proceso de corte y empaque del producto por cultivo con las especificaciones



técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. **ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA.** 1. Gestionar, apoyar y dirigir las ECAS para las beneficiarias del proyecto. 2. Gestionar, apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen técnico, agropecuario, agronómico, agroindustrial, agropecuaria de transformación y mantenimiento de materias primas. 3. Gestionar, Apoyar y diseñar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 4. Gestionar, coordinar y Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura. 5. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia agropecuaria, agronómica y/o agroindustrial 6. Diseñar las estrategias de implementación de las actividades 1 y 4. 7. Diseñar una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. 8. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto. 9. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS. 10. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes de acuerdo a la actividad No 3: - Informes de ejecución del proyecto. - Matriz de logros en materia de capacitación. - Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria. Listados de asistencia. - Registro fotográfico. **ACTIVIDAD 4: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LA ASOCIATIVIDAD PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.** 1. Apoyar la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto. 2. Diseñar instructivos de eficiencia económica en la administración de los recursos destinados para la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto. 3. Implementar actividades de asistencia económica en materia organizacional de las unidades productivas creadas a partir del proyecto. 4. Analizar los datos obtenidos de la actividad productiva empleando fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas para desarrollar eficiencia económica de las organizaciones creadas dentro del proyecto. 5. Implementar las actividades de capacitación a las beneficiarias, funcionarios públicos, organizaciones, líderes/líderesas comunitarias o autoridades locales. 6. Desarrollar estrategias de mercado que dinamicen el comportamiento económico del proyecto y de las organizaciones creadas. 7. Generar capacidad instalada en las beneficiarias en materia económica a través de capacitaciones transversales. 8. Diseñar la planificación y organización en temas de costos productivos, cadenas de suministros, inventarios de las Actividades relacionadas en el proyecto. 9. Diseñar las prácticas efectivas para el control de la producción. 10. Diseñar planes estratégicos en logística para la optimización de los procesos llevados a cabo en desarrollo de las Actividades 2 y 3. 11. Programar compra y entrega de la producción del proyecto productivo solidario. 12. Diseñar una estrategia de distribución del producto terminado correspondiente al proyecto productivo solidario. 13. Apoyar la revisión de calidad de la producción del floricultivo. 14. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción. 15. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción. 16. Apoyar al componente productivo para la eficiencia de los procesos productivos. **ACTIVIDAD 5:**



EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROPIAS:

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de la actividad No. 5. 2. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 5. 3. Apoyar y garantizar la atención psicológica y social a las beneficiarias del proyecto. 4. Gestionar apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen psicológico, social o asistencial. 5. planificar y apoyar la ejecución de estrategias para la recuperación emocional de las beneficiarias. 6. Apoyar y Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia de atención psicológica. **ACTIVIDAD 6: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.** 1. Seguimiento profesional y técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto. 2. Apoyo, coordinación y seguimiento de las actividades del proyecto. 3. Apoyo, seguimiento, acompañamiento, a la evolución de actividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto 4. Apoyo y suministro de información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción. 5. Apoyo coordinación y organización de una (1) reunión mensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo. 6. Apoyo y reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento de las metas del proyecto. 7. Apoyo, verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas. 8. Seguimiento profesional y técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto. 9. Apoyo, coordinación y seguimiento de las actividades del proyecto. 10. Apoyo, seguimiento, acompañamiento, a la evolución de las actividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto 11. Apoyo y suministro de información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción. 12. Apoyo coordinación y organización de una (1) reunión mensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo. 13. Apoyo y reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento de las metas del proyecto. 14. Apoyo, verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas. 15. Apoyo y realización de informes técnicos de coordinación teniendo en cuenta: - Porcentaje de ejecución física (programada y ejecutada). - Porcentaje de ejecución financiera (programada y ejecutada). - Porcentaje de retraso (programado vs ejecutado), de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto. 16. Apoyar la verificación de la ejecución del proyecto y sus contratos. 17. Apoyo y presentación de informe detallado mensual con avance de actividades y cumplimiento de entregables del proyecto. 18. Apoyo y realización de comités técnicos trimestrales para la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto. 19. Apoyo a la socialización del proyecto y actividades correspondientes a cada contratista. 20. Apoyo en la gestión con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento del proyecto. 21. Apoyo a la gestión de convenios para la realización de los diplomados. 22. Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad de acuerdo con la facturación general de actividades del proyecto. 23. Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en software (preferiblemente de propiedad de la entidad). 24. Elaborar y presentar los estados financieros con sus correspondientes notas con periodicidad mensual. 25. Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales,



con los respectivos anexos de las actividades económicas del proyecto. 26. Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias. 27. Expedir las certificaciones que se requieran, con fundamento en los libros de contabilidad. 28. Apoyar la estrategia de medios de comunicación social de las actividades del proyecto. 29. Diseñar el contenido para la promoción de las actividades desarrolladas por las beneficiarias. 30. Apoyar equipos multidisciplinarios en materia de estrategias publicitarias. 31. Planificar acciones de comunicación inclusiva y de amplio espectro para la población objetivo y el público en general. 32. Participar en eventos creativos y apoyar eventos en materia publicitaria. 33. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes: - Informes de ejecución del proyecto. - Matriz del protocolo de siembra. - Contratos laborales de las beneficiarias del proyecto. - Registro fotográfico. - Facturas de venta de follajes y flores. - Registros contables del floricultivo. - Actas de recibido a satisfacción del “capital semilla” por parte de las organizaciones de mujeres constituidas. 34. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto. 35. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS. 36. Realizar el cierre del proyecto 2.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER: 1. Pagar por los servicios prestados. 2. Ejercer la supervisión del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR / ANTICIPO / FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales, el valor total del presente contrato se fija en la suma de MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.101.052.659) IVA INCLUIDO. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **ANTICIPO:** El Departamento del Cauca desembolsará UN ANTICIPO, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, que se entregará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y sea entregado el plan de manejo de anticipo. El anticipo será amortizado en las primeras cuatro (4) actas de pago, cada uno con una amortización del veinticinco por ciento (25%) del valor del anticipo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos recibidos a título de anticipo se manejará a través de fiducia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista podrá renunciar al anticipo, o amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. **FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de los informes mensuales de ejecución en las condiciones y formatos exigidos en la ruta de supervisión, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, al igual que el cumplimiento del pago de la seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos objeto del contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos del contrato, serán depositados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución e inicio de ejecución en el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1826 del 13 de febrero del 2023. Por valor de MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.101.052.659) IVA INCLUIDO, Recursos Propios. **CLÁUSULA SEXTA.- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, que modifica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 797 de 2003, el



CONTRATISTA será responsable de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, a favor de sus empleados, cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá presentar a LA ENTIDAD, previamente al pago de cada cuenta, la certificación de los pagos realizados por estos conceptos. En el evento de no haberse realizado totalmente el pago de los aportes correspondientes, LA ENTIDAD deberá retener las sumas adeudadas al Sistema al momento de la liquidación y efectuará el giro directo de estos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones, conforme lo define el reglamento. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: a) CUMPLIMIENTO. en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo del desembolso cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del anticipo realizado, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, con una cuantía no inferior a 300 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **CLÁUSULA OCTAVA. - INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISION DEL CONTRATO.** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Dra. ROSALBINA VALDÉS CASTILLO, Secretaria de la Mujer Departamental, o quien haga sus veces, o el funcionario (a) que ella designe, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaria de la Mujer, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E**



INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes y complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución motivada en aplicación del Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y si se presentare uno de los eventos que la Ley prevé que se sancione con la caducidad. **PARÁGRAFO.** Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedora las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Queda prohibida la cesión del presente contrato, salvo autorización expresa y directa del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión sin la previa autorización de la ENTIDAD, se declarará el incumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo En cuenta que el Contratista es independiente de la Entidad, en la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía y no será sometido a ninguna clase de subordinación o dependencia de orden laboral con el Departamento, por consiguiente, no genera ninguna relación laboral. Así mismo, el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación y responderá exclusivamente por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. En el mismo sentido, contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS.** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 3. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA elaborará la liquidación de oficio. 5. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. 6. Por mora o incumplimiento injustificado de las



obligaciones referentes a presentar los informes dentro del plazo establecido para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total de contrato por cada día de retraso, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Departamento del Cauca dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la Ciudad de Popayán, Departamento del Cauca. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) el proyecto denominado: PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN”. b) La propuesta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos soporte. c) El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, adendas, etc. d) Todos los documentos que se expidan en desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR:** El presente contrato se rige íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen, adicionen o complementen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías.

 Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO		Código: F05-01-GJ
			Versión: 02
			Fecha: 13-04-2020
			Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1904-2023		
No. PROCESO	DC-SM-SAMC-0122-2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.101.052.659) IVA INCLUIDO.		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES. R.L. NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900471321-4. CC. 59.832.831	EXPEDIDA EN	Cámara de Comercio: Popayán, Cauca. CC. R.L. Pasto-Nariño.
SUPERVISOR	Dra. ROSALBINA VALDES CASTILLO		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO, SECRETARIA DE LA MUJER	DESPACHO	SECRETARÍA DE LA MUJER

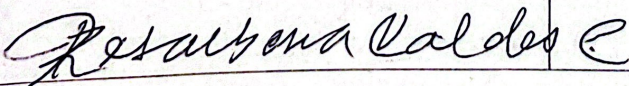
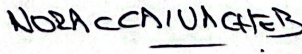
OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"

En Popayán, al primer (01) día del mes de junio de 2023, se reunieron: El/la señor (a), **ROSALBINA VALDES CASTILLO**, Supervisor (a) por parte del Departamento y el El/la señor (a) **NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.832.831 de Pasto-Nariño, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES identificada con numero de Nit: 900471321-4. Con dirección para notificaciones en la Calle 27N 7A 68 - Palace, tel. / cel. 3113399206, correo electrónico gerencia@fundacionaip.com.co, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: N/A
2. Fecha de aprobación de póliza: N/A
3. Registro Presupuestal No. 5442 del 31 de mayo de 2023.
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO ().

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
	



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F05

Versión: 03

Fecha: 14-02-2024

Página 1 de 3

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	1904-2023	01/01/2024	29/03/2024
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SM-CD-0122-2023		
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA				FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES AIP		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NIT. 900471321-4	EXPEDIDA EN	POPAYAN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3117223596		
SUPERVISOR				NASLY LUCUMI DIAS		
NIVEL				DIRECTIVO	DESPACHO	SECRETARIA DE LA MUJER
INTERVENTOR (si aplica)				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	
No. TELÉFONO y/o CELULAR						
APOYO A LA SUPERVISION				N/A		
IDENTIFICACION				N/A	EXPEDIDA EN	
NIVEL EDUCATIVO				N/A		
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				1826 DEL 13/02/2023	CRP No.	5442 DE 31 DE MAYO DE 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03.2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.06896 03.2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08-20 03-2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08-896	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.101.052.659
FORMA DE PAGO				ACTA FINAL	PAGO No.	05
VALOR A PAGAR				133.324.104 CIENTO TREINTA Y TRES MILLONESTRESCUENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR CONTRATO				\$ 1.101.052.659		
VALOR EJECUTADO						1.090.367.722

[Handwritten signature]



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F05

Versión: 03

Fecha: 14-02-2024

Página 2 de 3

SALDO POR EJECUTAR

\$ 10.684.937

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)

N/A

PERIODO
COTIZADO

01/01/2024 hasta
29/03/2024 se anexa
certificación firmada
por revisora fiscal

EPS

N/A

VALOR
PAGADO

ARL

N/A

VALOR
PAGADO

AFP

N/A

VALOR
PAGADO

VALOR TOTAL PLANILLA

\$

PLANILLA
No.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 29 de marzo de 2024 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

DURANTE el periodo comprendido entre 01 -001-2024 y el 29-03-2024 el contratista desarrollo las siguientes actividades:

en marco del proyecto fortalecimiento de empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio de Popayán, se firmó el contrato n1904-2023 entre la gobernación del cauca y la fundación AIP, al presente contrato se le realizaron dos prórrogas:

del 01-01-2024 al 29-02-2024 y del 01-03-2024 hasta 29-03-2024.

estas prórrogas se basaron en terminación de las fases 6 y 7 de la actividad N° 2 que consistió en efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos:

se realizó el proceso de mantenimiento de cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación fertilizaciones y correcciones de plagas y enfermedades.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F05

Versión: 03

Fecha: 14-02-2024

Página 3 de 3

se realizó el proceso de mantenimiento de cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación fertilizaciones y correcciones de plagas y enfermedades.

se elaboró e inplento un programa de sanidad vegetal, dejado como medio de consulta para las beneficiarias y responsables del cultivo. se realizaron jornadas complementarias de refuerzo en: tutorado y sombra, fumigación, fertilización y limpieza.

Se garantizó una estrategia como mecanismo de empleo contrastando las necesidades de cada una de las beneficiarias

se instaló un sistema de cubiertas para protección del cultivo

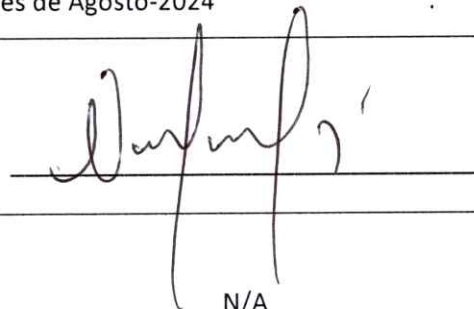
DOCUMENTOS ANEXOS

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

1. Certificación Paz Y Salvo Seguridad Social, Resumen pagos a las beneficiarias y sus respectivos soportes liquidación 3 contratos)

Dado en la ciudad de Popayán, a los (22) días del mes de Agosto-2024

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

N/A



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 1 de 69

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	1904-2023	01/01/2024	29/03/2024
CONTRATANTE				GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SM-SAMC-0122-2023		
CONTRATISTA				FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES AIP		
No. DE IDENTIFICACIÓN				900471321-4	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3113399206		
SUPERVISOR				NASLY LUCUMÍ DÍAZ		
NIVEL				DIRECTIVO	DESPACHO	GOBERNACIÓN DEL CAUCA
INTERVENTOR (si aplica)				NO APLICA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NO APLICA	EXPEDIDA EN	NO APLICA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				NO APLICA		
APOYO A LA SUPERVISION				NO APLICA		
IDENTIFICACION				NO APLICA	EXPEDIDA EN	NO APLICA
NIVEL EDUCATIVO				NO APLICA	DESPACHO	SECRETARIA DE LA MUJER
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3145485756		
CDP No.				1826 DEL 13/02/2023	CRP No.	5442 de 31 de mayo de 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03- 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02. 02.06-896 03- 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02. 02.08-20 03- 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02. 02.08-896	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.101.052.659
FORMA DE PAGO				ACTA FINAL	PAGO No.	05
VALOR A PAGAR				\$133.324.104- CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.- Valor neto. \$220.210.532 - DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. Valor anticipo.		

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 2 de 69

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	NO	PERIODO COTIZADO	ENERO A MARZO CERTIFICACIÓN ADJUNTA
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
ACTIVIDAD 2. EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS: 1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3. 2. efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos para las mujeres víctimas del conflicto armado y ejecutado por ellas mismas. Con asistencia técnica por parte del operador. 3. Suministrar asistencia técnica y de capacitación mediante tareas teórico practicas dadas en las escuelas de campo (ECAS) a la implementación del cultivo de flores para las beneficiarias del proyecto. 4. Garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto. 5. Realizar la adecuación del terreno y de las instalaciones para 4 cultivos que serán guiados por el operador y ejecutado por las beneficiarias, adelantando un cultivo de forma cíclica. 6. Realizar análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes. 7. Realizar la limpieza del terreno mediante el uso de la técnica más conveniente dependiendo del grado de inclinación del terreno (uso de herbicidas o labores manuales de limpieza). 8. Adecuar del terreno mediante el uso del rota vactor. 9. Realizar la desinfección del terreno. 10. Instalar CUBIERTAs en infraestructura liviana para un área de 2.250m2. con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 11. Construir el sistema de riego de agua para un área de 2.250m2 por cultivo. con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 12. Construir un reservorio para cosecha de agua de 50m3. por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 13. Construir el sistema de iluminación con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 14. Construir, adecuar y acondicionar 48 eras para siembra por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 15. Adecuar el material de siembra (semillas)por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 16. Realizar el proceso de sembrado, por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 17. Realizar el proceso de mantenimiento por cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación, fertilizaciones, prevención y corrección de plagas y enfermedades por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 18. Elaborar e implementar un programa de sanidad vegetal, dejado como medio de consulta para las beneficiarias			

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 3 de 69

y responsables del cultivo. 19. Realizar el proceso de corte y empaque del producto por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.

ACCIÓN DESARROLLADA

2.1 Las prórrogas establecidas en el marco del contrato electrónica 1904-2023 con termino a 29 de marzo de 2024, estuvieron circunscritas a las fases 6 y 7 de la actividad No. 2, únicamente, dando así por cumplidas, al cien por ciento (100%), las actividades No. 1, 3, 4, 5 y 6 del mismo proceso contractual de conformidad con el rigor del documento técnico, razón por la cual, de manera adicional, se realizaron por recomendación de la supervisora del contrato, jornadas complementarias de refuerzo en cuatro temas específicos: a. Tutorado y siembra: b. Fumigación. c. Fertilización y d. Limpieza, lo anterior, más allá de encontrarse plenamente acreditados en el periodo contractual inicial tal y como lo sustentan los medios de verificación existentes en las dependencias de la entidad y que impartidos durante la ejecución del contrato en el marco metodológico del mismo proyecto.

Así las cosas, se da cumplimiento al cien por ciento (100%) de las actividades contractuales cumplidas de manera parcial en la anualidad 2023 de la siguiente manera:

1. Instalación del sistema de cubiertas en superficie de 2250 metros cuadrados en las instalaciones de la IE INEM "Francisco José de Caldas" sede "La granja", igualmente, se realiza instalación y puesta en funcionamiento tanto del sistema de iluminación y como del sistema de riego según necesidades del cultivo y especificaciones del documento técnico.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 3 de 69

y responsables del cultivo. 19. Realizar el proceso de corte y empaque del producto por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.

ACCIÓN DESARROLLADA

2.1 Las prórrogas establecidas en el marco del contrato electrónica 1904-2023 con termino a 31 de marzo de 2024, estuvieron circunscritas a las fases 6 y 7 de la actividad No. 2, únicamente, dando así por cumplidas, al cien por ciento (100%), las actividades No. 1, 3, 4, 5 y 6 del mismo proceso contractual de conformidad con el rigor del documento técnico, razón por la cual, de manera adicional, se realizaron por recomendación de la supervisora del contrato, jornadas complementarias de refuerzo en cuatro temas específicos: a. Tutorado y siembra: b. Fumigación. c. Fertilización y d. Limpieza, lo anterior, más allá de encontrarse plenamente acreditados en el periodo contractual inicial tal y como lo sustentan los medios de verificación existentes en las dependencias de la entidad y que impartidos durante la ejecución del contrato en el marco metodológico del mismo proyecto.

Así las cosas, se da cumplimiento al cien por ciento (100%) de las actividades contractuales cumplidas de manera parcial en la anualidad 2023 de la siguiente manera:

1. Instalación del sistema de cubiertas en superficie de 2250 metros cuadrados en las instalaciones de la IE INEM "Francisco José de Caldas" sede "La granja", igualmente, se realiza instalación y puesta en funcionamiento tanto del sistema de iluminación y como del sistema de riego según necesidades del cultivo y especificaciones del documento técnico.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 4 de 69

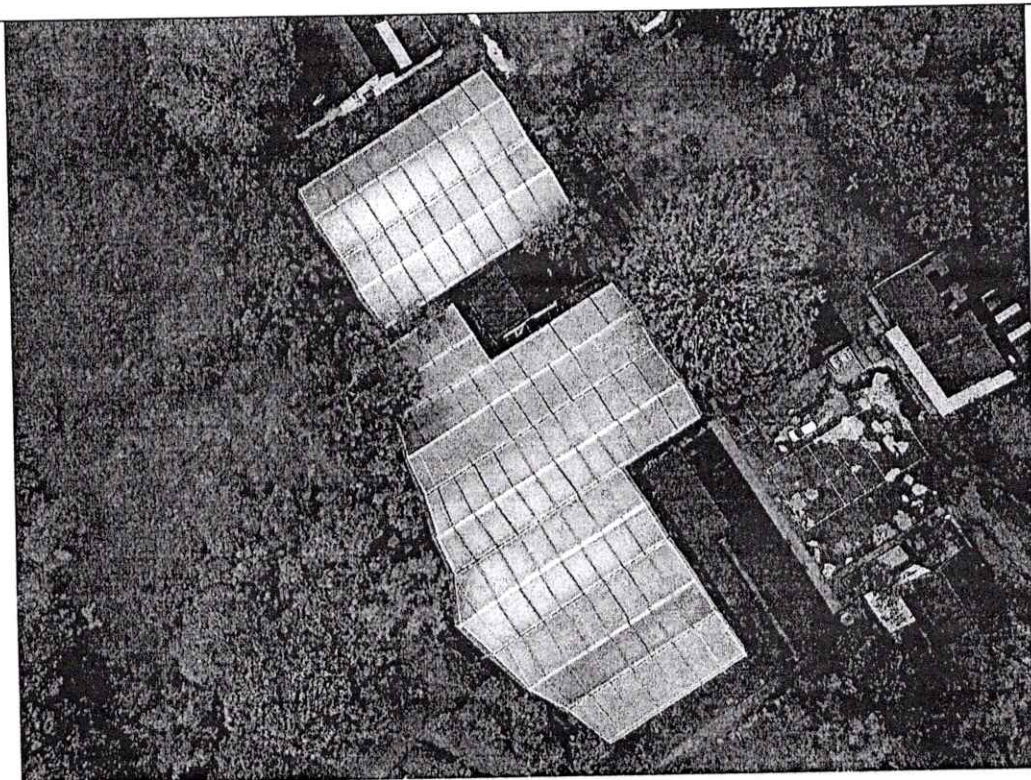


Figura 1. Infraestructura para cubiertas en 2.250 m²



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 5 de 69

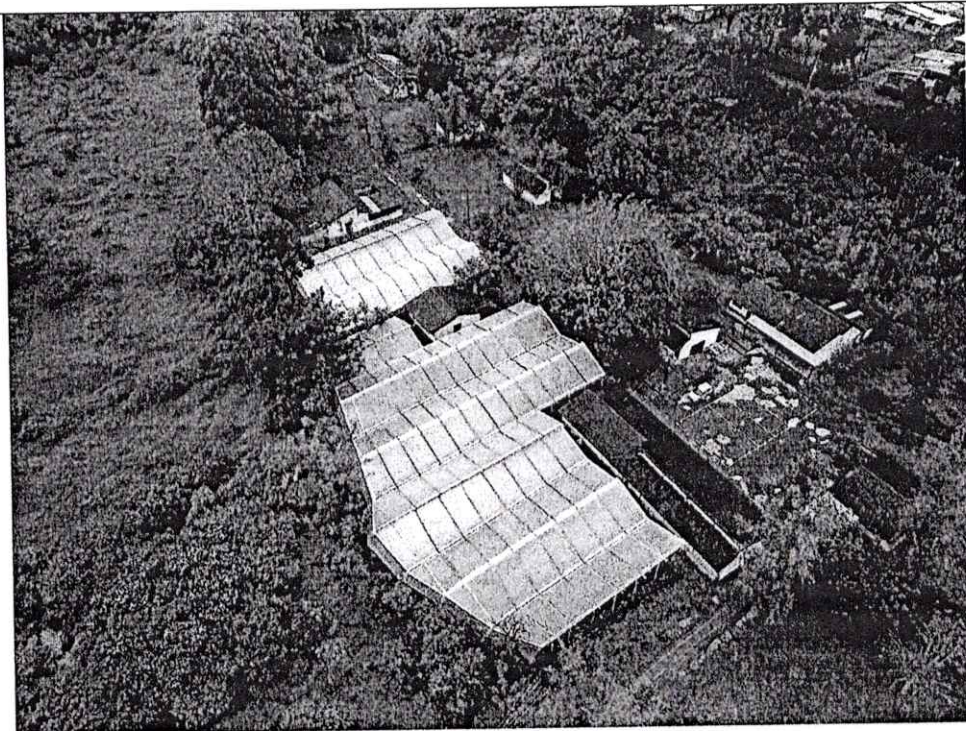


Figura 2. Panorámica infraestructura cubiertas

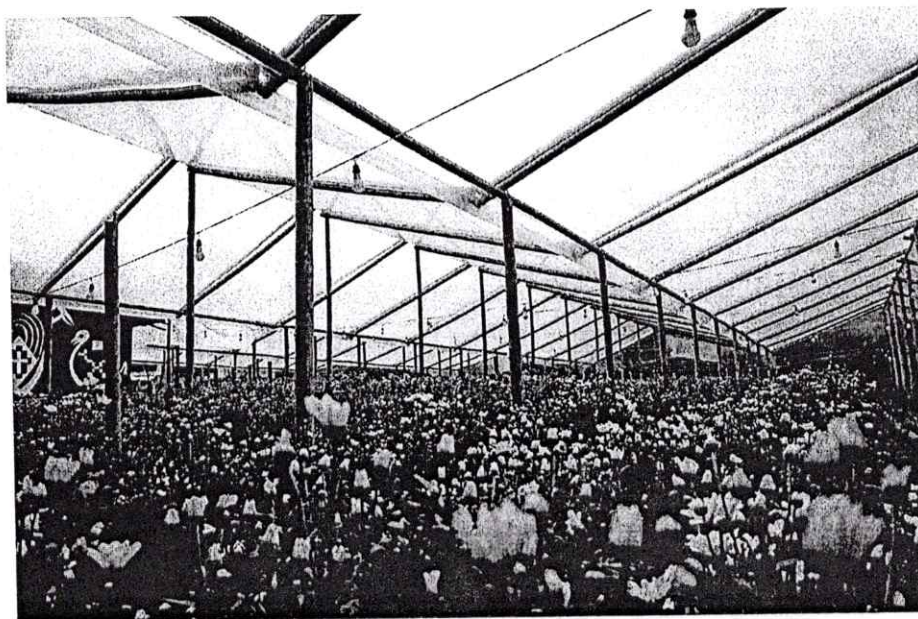


Figura 3. Interior cubierta No. 4

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 6 de 69

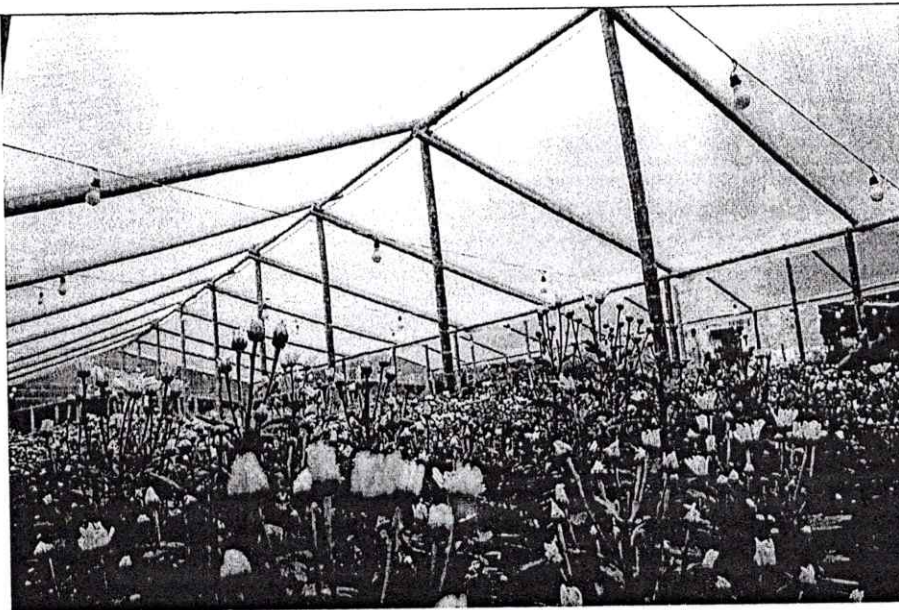


Figura 4. Interior cubierta No. 2.

2. Cronograma complementario de siembra para el cumplimiento de las fases No. 6 y No. 7 de la Actividad No. 2: se presenta a continuación, el cronograma de trabajo para las actividades demandadas por el cultivo en el periodo establecido entre los meses de enero y marzo del año en curso, referentes a las fases 6 (mantenimiento) y 7 (cosecha).



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 7 de 69

ACTIVIDAD	FECHA IMPLEMENTACION 1	FECHA IMPLEMENTACION 2	FECHA IMPLEMENTACION 3	FECHA IMPLEMENTACION 4	FECHA IMPLEMENTACION 5	Observaciones
SIEMBRA	23/11/2024 para statico en semilla y esquejes de crisantemo	29/11/2024 siembra de statico en semilla	9/12/2023 siembra de esquejes	10/12/2023 siembra de esquejes		De acuerdo al grupo y número de mujeres citadas por día de trabajo en el mes de noviembre, se realizaron diferentes días de siembra, siendo la Statica en semilla, la que empleo más días para esta actividad. La disponibilidad de material vegetal en esqueje se entregaron en diferentes fechas, adicionalmente, restaban algunas eras por adecuar, ya que el avance de adecuación de estas y siembra, dependía de la disponibilidad de herramientas, material como estacas y plástico de cobertura lateral, material vegetal en esqueje así como del avance de las beneficiarias.
Inicio de iluminación	2/12/2023	15/12/2023	20/12/2023			La primer fase de iluminación inicia el 2 de diciembre en las eras mas extensas del cultivo o zona central de la parte posterior de la bodega, entre el 15 y 20 de diciembre de 2023, se instalaron las luminarias en la zona anterior a la bodega y en las eras de la zona de trasera de las aulas de clase.
MARCAS ERAS POR VARIEDAD	02/02/2024 Responsables Ingrid y Roxana					Colores: ○ Blanco - Margarita (Lote 1: portería = eras 1- 14, 17 - 18, Lote 2: árbol de chachafruto = eras 1 - 4 y de la 6 - 9; Lote 3: Bajo el pino = 1 - 5; Lote 4: zona trasera = 1 - 3, 4 y 9, 10 - 11). ● Fucsia - Anastasia: chiroza (Lote 4: zona trasera = eras 4 y 9 "media era en cada una" y eras de la 5 - 8 ○ Amarillo - Pompón Eras lote 1 = 15 - 16, Lote 2 = era 5. ○ Morado - Statica - Lote 2 eras 10 - 13 y Lote 4, eras 12 - 14 Nota: (-) separa el desde al hasta, ejemplo 12 - 14, es decir de la 12 hasta la era 14 se encuentra statica.
COSECHA	Lote 1 - 2 cuarta semana se febrero		Lote 3 - segunda y tercer semana de marzo			Estas predicciones se hacen basados en los tiempos de siembra y bajo el plan de fertilización del cultivo.
JORNADAS DE FUMIGACION	27/12/2023 PREVENTIVO DAONIL Responsable	11/01/2024 CURATIVO AMISTAR ZETRA	15/01/2024 CURATIVO SUPPRESSOR	PENDIENTE AMISAR ZETRA	PENDIENTE SUPPRESSOR	Ver cuadro "Plan de Fertilización". Implica la labor de limpieza de arbustos, plantulas muertas o en malas condiciones y remoción de hojas secas, actividad a cargo de las beneficiarias. Es importante aclarar, que entre más rápido se haga el proceso de limpia, el tiempo dedicado a esta actividad será menor.
JORNADAS DE LIMPIEZA	21/12/2024	22/12/2024	26/12/2024	16/02/2024	1/03/2024	Ver cuadro "Plan de Fertilización".
JORNADAS DE FERTILIZACION						Está actividad se debe unificar con la de jornadas de limpieza, ya que el mantenimiento a realizar en el momento en el cultivo, implica únicamente, recoger material plastico y/o residuos no aprovechables y vegetativo en las intermediasiones de la zona del invernadero.
TAREAS DE MANTENIMIENTO	N/A					No se recomienda realizar, ya que el periodo en el que se debía hacer ya pasó y no cambiaría los resultados que se tienen hasta el momento.
DESOJE Y DESBOTONE	N/A					

Plan de fertilización y fumigación.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 8 de 69

PLAN DE FERTILIZACIÓN Y FUMIGACIÓN MES DE FEBRERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				1	2	3
						Aplicación de fungicida AMISTAR
4	5	6	7	8	9	10
			aplicación de fungicida AMISTAR 10gr/20L	Aplicación Foliar de BORO 10gr/20L GRUPO 1		
11	12	13	14	15	16	17
	Labor de limpieza, deshierbo Aplicación de hormona BS 1gr/Lt	Labor de limpieza, deshierbo GRUPO 2	Fertilización edáfica: Cenagro producción 1500 gr Nitrato de potasio 500 gr DAP 250 gr Sulfato de magnesio 250 gr Mezcla por cada 1000 litros de agua. Total de agua usada en el lote: 6000 litros GRUPO 1	Fertilizar 10cm/20L GRUPO 1		
18	19	20	21	22	23	24
	Fertilización edáfica: Cenagro producción 1500 gr Nitrato de potasio 500 gr DAP 250 gr Sulfato de magnesio 250 gr Mezcla por cada 1000 litros de agua. Total de agua usada en el lote: 6000 litros GRUPO 2	OMI A 0.6 CC por litro de agua, es decir, 12 cc por bomba de 20 litros, se aplica sobre la hoja donde están los insectos, aplicación cada ocho días--- Engoe 6cc por 20 litros de agua, Utilizar 5 CC de sismomet por 20 litros antes de mezclar el engoe, para corregir ph y dureza del agua. Nota: Que se aplique la primera por encima, la segunda por debajo y la tercera por encima		Hidro cosecha 10gr/20L	Engoe 6cc por 20 litros de agua, Utilizar 5 CC de sismomet por 20 litros antes de mezclar el engoe, para corregir ph y dureza del agua. Nota: Que se aplique la primera por encima, la segunda por debajo y la tercera por encim a	
25	26	27	28	29		
	Fertilización edáfica: Cenagro producción 1500 gr Nitrato de potasio 500 gr DAP 250 gr Sulfato de magnesio 250 gr Mezcla por cada 1000 litros de agua. Total de agua usada en el lote: 6000 litros	Aplicación de fungicida AMISTAR 10cm/20L PRACTICA GRUPO 1	POSIBLE COSECHA LOTE 1	Aplicación Foliar de BORO 10gr/20L GRUPO 2		
	Engoe 6cc por 20 litros de agua. Utilizar 5 CC de sismomet por 20 litros antes de mezclar el engoe, para corregir ph y dureza del agua Nota: Que se aplique la primera por encima, la segunda por debajo y la tercera por encima			OMI A 0.6 CC por litro de agua, es decir, 12 cc por bomba de 20 litros, se aplica sobre la hoja donde están los insectos, aplicación cada ocho días		

PLAN DE FERTILIZACIÓN Y FUMIGACIÓN MES DE MARZO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					1	2
					Fertilizar	
3	4	5	6	7	8	9
	aplicación de fungicida				Aplicación Foliar	
1	11	12	13	14	15	16
			POSIBLE COSECHA LOTE 2		Fertilizar	
17	18	19	20	21	22	23
		aplicación de fungicida AMISTAR			Fertilizar	
24	25	26	27	28	29	30
					Aplicación Foliar	
31						

Según cronograma presentado, se realizaron jornadas complementarias de refuerzo, adicionales a las capacitaciones ya impartidas para la totalidad de beneficiarias y contempladas dentro del plan metodológico de capacitación, previa solicitud de la supervisión, en 3 áreas específicas: siembra, fertilización y fumigación. Se anexan los medios de verificación correspondientes.

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 9 de 69

1. Jornada complementaria para instalación de tutorado y siembra.

Tutorado: Para lograr tallos erectos hasta la cosecha es necesario utilizar una malla de soporte, generalmente de material sintético, con cuadros de 15 x 15 cm. Ésta, que, sobre el piso, sirve inicialmente como guía del trasplante, se va subiendo a 2/3 de la altura de la planta, como labor que se efectúa semanalmente. cada 20 cuadros la malla se apoya sobre una varilla horizontal, la cual va adherida centralmente a un paral con un clavo como pasador. Dicho paral tiene perforaciones cada 10 cm que permiten el ascenso gradual del soporte. Simultáneo con la tarea de tutorado, el operario suele erradicar y contar plantas con desórdenes varios, lo que permite conocer de modo estadístico comportamientos o dinámicas, establecer controles y pronosticar rendimientos. Las beneficiarias del proyecto reciben una capacitación teórico práctica respecto a la función e instalación del tutoraje o tutorado en el cultivo de flores, específicamente para los crisantemos en variedades (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla). Realizan corte de la malla de tutorado previa guía del instructor, establecen los cabezales necesarios en cada era para sujetar la malla y proceden a instalarla conforme a la altura de las plantas, utilizando cada sección para su máximo aprovechamiento.

Siembra: Para sembrar una era se debe cumplir con la cantidad de esquejes, el día establecido y las variedades programadas, teniendo en cuenta los parámetros de calidad que debe cumplir un esqueje enraizado que llega a producción. La densidad de siembra o número de plantas por metro cuadrado, depende de diversos factores como la humedad relativa, la luminosidad y la fertilidad del suelo, entre otros. Las densidades van a depender de la variedad y el mercado que se quiere conquistar. En spray (pompones) las densidades pueden variar de 80 a 100 plantas por metro cuadrado; en desbotonados (fuji, arañas) puede estar entre 60 y 75 plantas por m² y la densidad.

Para plantas madre puede estar entre 70 y 80 plantas. La distribución de la siembra se puede hacer de diferentes formas, de acuerdo con la densidad de siembra y el tipo de variedad; además, debe tenerse en cuenta la malla de soporte a utilizar. Los esquejes enraizados deben llegar marcados con el nombre de la variedad y debe haber una persona que controle el envío del esqueje, así como la cantidad despachada. Al terminar cada cama tiene que hacer una rápida revisión del cumplimiento de plantas por metro cuadrado y la calidad de la siembra acomodando algunas plantas que hayan quedado volteadas.

El esqueje confinado que se va sembrar debe llegar con una humedad en el medio similar a la del suelo de la cama; por esto, hay que mojarlo frecuentemente para evitar la deshidratación. La siembra se hace entre dos personas: una por cada lado de la cama. Se debe sembrar con la cubeta levantada para sacar los cubos con los dedos. Luego, se hace un hoyo con la mano, en el que se coloca la planta, la cual debe quedar derecha, enterrada completamente a ras del suelo y sin apretarlo. Adicionalmente, hay que evitar que se forme un deprimido, pues se pueden generar



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 10 de 69

encharcamientos. En la selección del esqueje por el sembrador se descarta el que no reúna las condiciones óptimas de calidad como poca raíz o nada de raíz, deshidratación, pudrición en el cogollo, pinchados, delgados y muy pequeños comparados con la media. Inmediatamente se siembra el esqueje, se deben aplicar riegos continuos para evitar la acelerada deshidratación que sufren las plántulas. Esto se hace con los aspersores instalados antes de la siembra o de forma manual con una poma o flauta. Una vez realizada la siembra, se verifica que el sistema de luces esté correctamente instalado y funcionando. También, se debe marcar la siembra elaborando una tarjeta que tenga fecha, plantas sembradas y variedad, manteniendo registros actualizados de las cantidades sembradas por día. En lo que se refiere al proceso de siembra, las beneficiarias del proyecto reciben una capacitación previa sobre el tratamiento del material vegetal listo para siembra, sus cuidados y protocolos de desinfección para evitar la propagación de enfermedades en el cultivo, una vez se realiza la explicación del procedimiento se invita a las participantes del proyecto para asumir un numero específico de metros cuadrados por era, en los cuales, de conformidad con las indicaciones del instructor, se procede a templar una línea guía de siembra, con especificaciones de distancia y profundidad de siembra, así como de las condiciones climáticas ideales para realizar el proceso, considerando que, la especie utilizada en el cultivo es el crisantemo en variedad chirozo, pompón blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla, proceden a realizar la siembra del mismo según la especificaciones del documento técnico del proyecto, es decir en cantidad de 720 plántulas por era de 1 x 30 metros, lo que equivale a una densidad practica de 16 plantas por metro cuadrado, lo anterior considerando que el anterior no es un ejercicio directamente productivo, sino de capacitación. Todas las actividades adelantadas se realizan bajo la metodología de escuelas de campo.

Finalmente, se realiza la capacitación complementaria, también bajo la metodología de escuelas de campo, respecto a la fumigación del cultivo, previa instrucción del profesional a cargo, se indica cuales son las plagas presentes en este tipo de cultivo y, más específicamente en el crisantemo en variedad chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla de conformidad con el MIPE presentado para el cultivo en cuestión. Dicho esto, el profesional a cargo, realiza una explicación del propósito de las jornadas de fumigación, su periodicidad, dosis y pertinencia respecto a los productos comerciales y los cuales hacen parte del capital semilla entregado, adicionalmente se realiza una capacitación sobre las condiciones de seguridad para la aplicación de los pesticidas correspondientes y del correcto uso del equipo de fumigación, consecuentemente, se realizan las practicas con el equipo de fumigación, utilizando las medidas de seguridad y agua para evitar riesgos, cuyo propósito es instruir sobre el uso del equipo y la forma de aplicación dependiendo de la plaga o enfermedad que se pretende tratar.

Se adjunta medios de verificación en fotografías de las jornadas complementarios de capacitación en temas de tutorado, siembra, fumigación y fertilización.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 11 de 69



Figura 1. Instalación de tutorado Grupo 1.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 12 de 69



Figura 2. Instalación de tutorado Grupo 2.

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 13 de 69

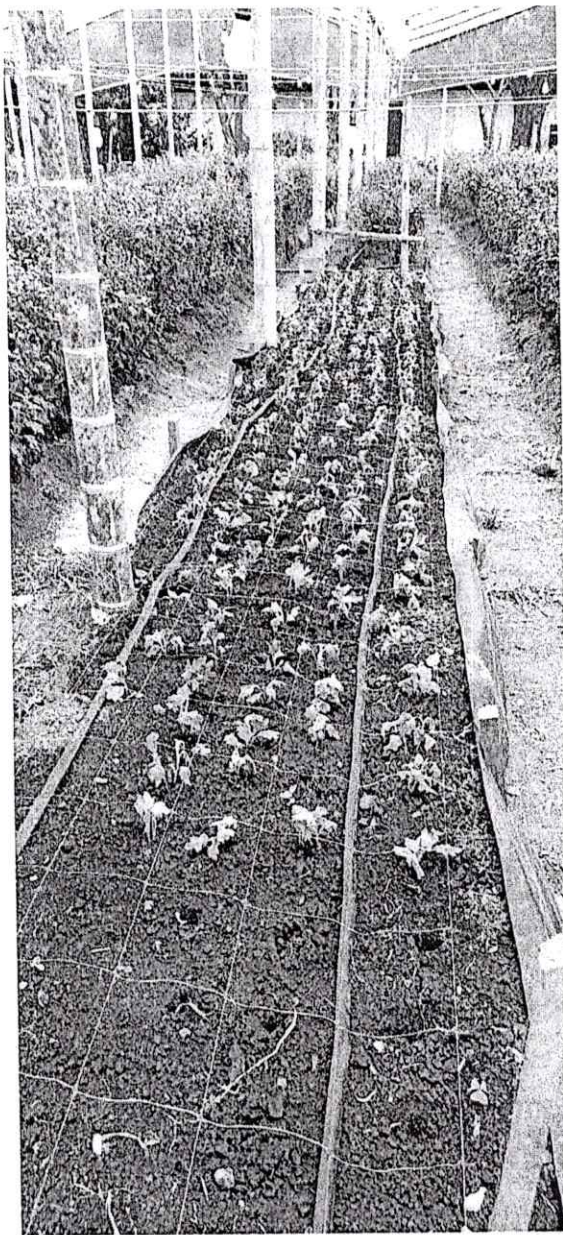


Figura 3. Practica complementaria de siembra.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 14 de 69



Figura 5. Practica complementaria de siembra Grupo 2.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 15 de 69



Figura 6. Práctica complementaria de siembra Grupo 1.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

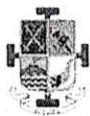
Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 16 de 69



Figura 8. Practica complementaria de fumigación Grupo 1.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 17 de 69

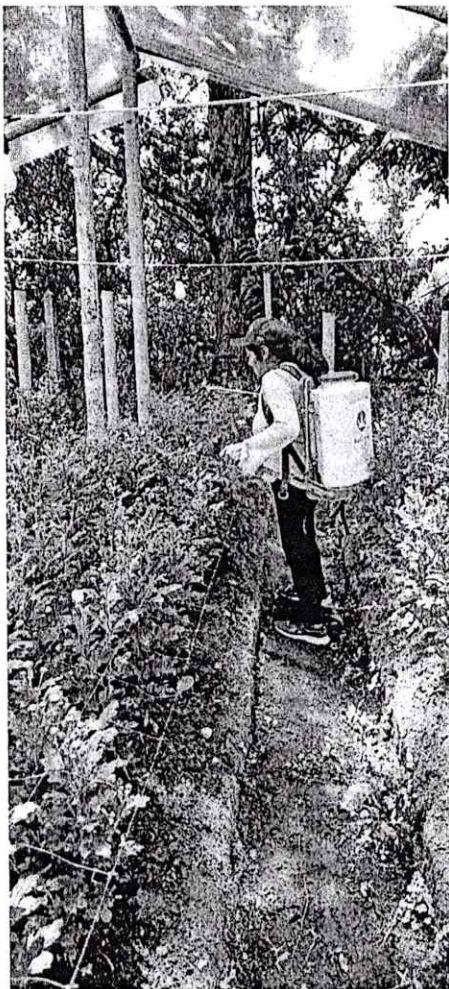


Figura 9. Practica complementaria de fumigación Grupo 1.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 18 de 69

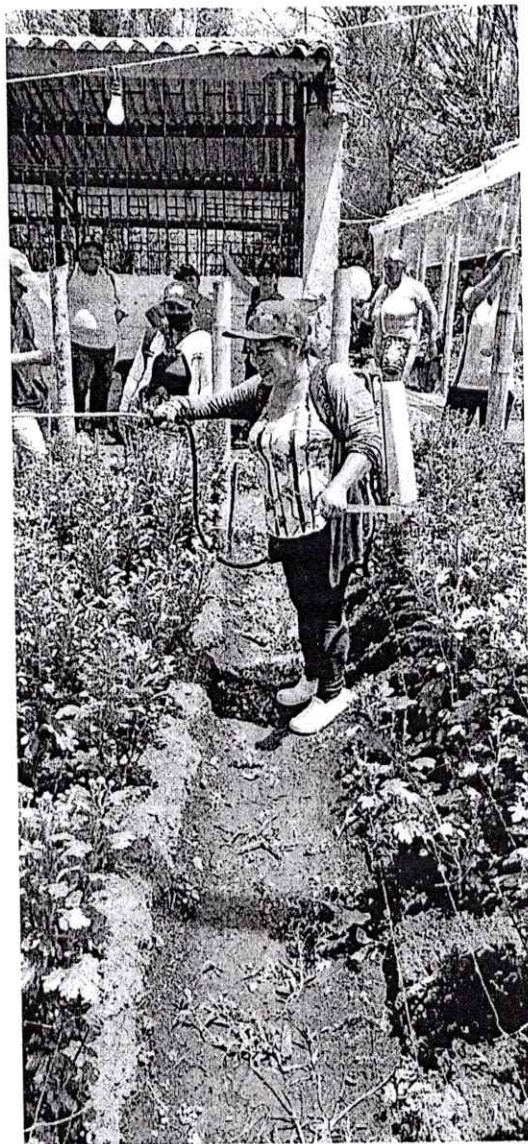


Figura 10. Practica complementaria de fumigación Grupo 2.

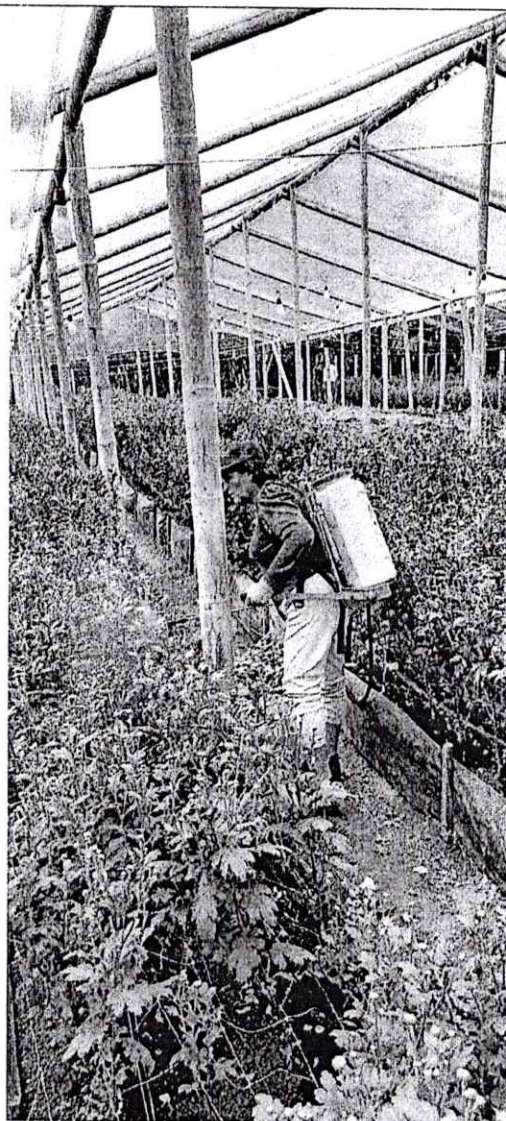


Figura 11. Practica complementaria de fumigación Grupo 2.

3. Fertilización: hoy en día, la fertilización no solo implica llenar unos faltantes en las cantidades de los nutrientes en el suelo. También se necesita determinar los requerimientos de nutrientes en el tejido y su papel en la sanidad de las plantas. Por su alta demanda nutricional, esta especie vegetal requiere una alta aplicación de enmiendas y fertilizantes al suelo. Los resultados del análisis de fertilidad del suelo se constituyen en una herramienta muy valiosa para garantizar que se establezca un adecuado programa de fertilización.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 20 de 69

Debido a que el crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) es un cultivo intensivo y de ciclo corto, es necesario mantener un alto régimen de aplicación de fertilizantes. Estos se pueden aplicar de tres formas: directamente al suelo en presiembra (fertilización edáfica), durante el cultivo diluidos en el agua de riego (fertirriego), y en solución vía fertilización foliar.

El abono presiembra es una mezcla de fertilizantes sólidos que se aplican en el momento de preparar el suelo de la era y que dependerá de un análisis de suelos realizado antes de las siembras.

El fertirriego es la aplicación de fertilizantes solubles con el agua de riego. Es la fertilización de mantenimiento y son fórmulas completas que garantizan el suministro de los nutrientes requeridos para el buen crecimiento de las plantas de acuerdo con las etapas del cultivo.

La fertilización foliar se realiza de acuerdo con la aparición de síntomas de deficiencias de las plantas encontradas en el monitoreo del cultivo. Se hace con equipos de aspersión y puntuales en las cantidades y nutrientes que falten. Por lo general, es en estas aplicaciones donde se hacen las correcciones de los elementos menores (Fe, B, Cu, Mn, Zn, Mo). Para mayor eficacia, es mejor la toma puntual de muestras de suelo o de tejido para ayudar a diagnosticar posibles problemas de deficiencias nutricionales en un cultivo.

El crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) es muy exigente en nutrientes en las primeras seis semanas, especialmente, en nitrógeno y potasio. Requiere de una fertilización completa que incluye los macro y micro nutrientes esenciales para una planta. Sin embargo, la importancia del calcio en la dinámica y fisiología, adicional a su falta de movilidad en la planta sobre todo en épocas de alta nubosidad hace de éste elemento el nutriente clave para tener calidad y duración de la flor, pues genera protección frente a las enfermedades. Se ha demostrado que la fertilización foliar con calcio es necesaria en todo el proceso de la producción de la flor.

A continuación, se presenta la dosis para adelantar el plan de fertilización en campo:



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 21 de 69

SEMANA	PRODUCTO	CANTIDAD gr	LITROS DE AGUA	CANTIDAD TOTAL EN 6000 LITROS DE AGUA
1	DAP	1000	1000	6000
	SULFATO DE MAGNESIO	250		1500
1	NITRATO DE CALCIO	300	1000	1800
2	DAP	1500	1000	9000
3	NITROMAG	1500	1000	9000
	DAP	500		3000
	CENAGRO PRODUCCIÓN	250		1500
4	NITROMAG	1500	1000	9000
	DAP	500		3000
	CENAGRO PRODUCCIÓN	250		1500
5	NITROMAG	1500	1000	9000
	DAP	500		3000
	CENAGRO PRODUCCIÓN	250		1500
6	CENAGRO PRODUCCIÓN	1500	1000	9000
	NITRATO DE POTASIO	500		3000
	DAP	250		1500
	SULFATO DE MAGNESIO	250		1500
7	CENAGRO PRODUCCIÓN	1500	1000	9000
	NITRATO DE POTASIO	500		3000
	DAP	250		1500
	SULFATO DE MAGNESIO	250		1500
8	CENAGRO PRODUCCIÓN	1500	1000	9000
	NITRATO DE POTASIO	500		3000
	DAP	250		1500
	SULFATO DE MAGNESIO	250		1500

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 22 de 69

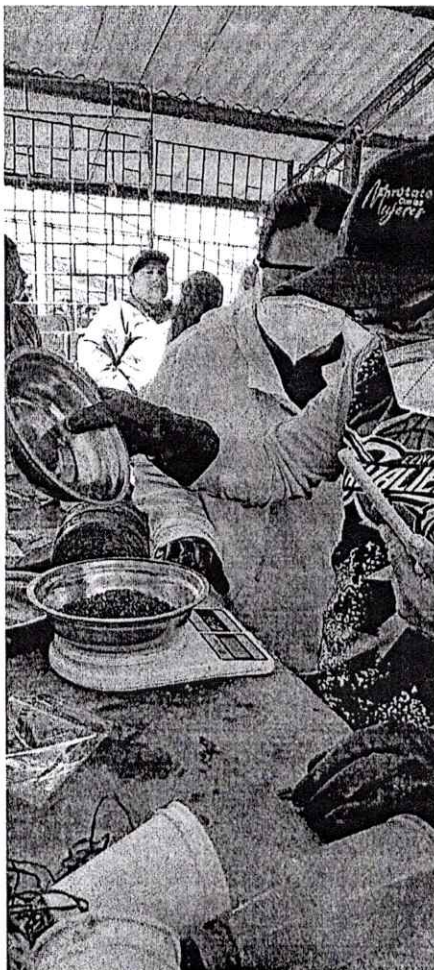


Figura 12. Practica complementaria de Fertilización.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 23 de 69

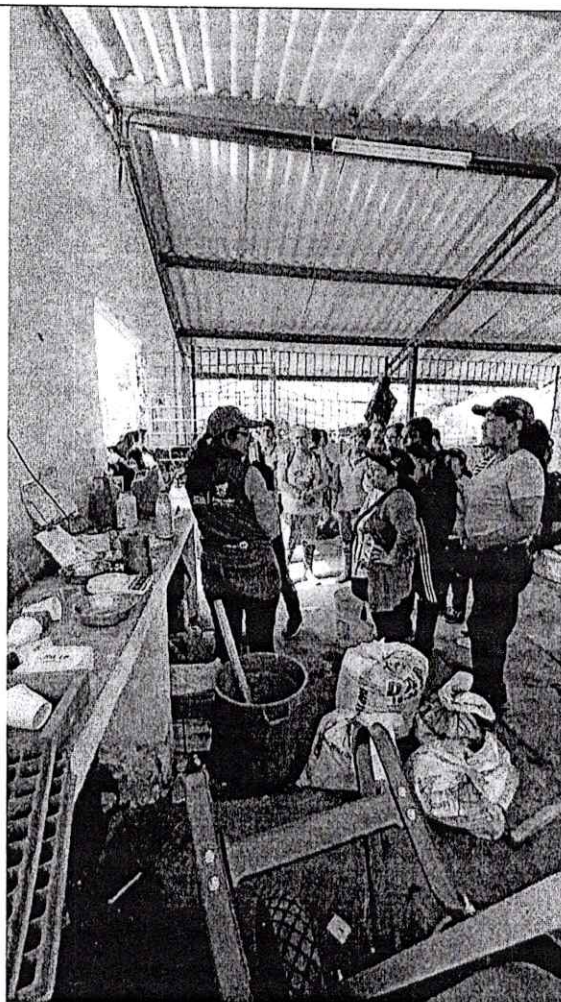


Figura 13. Practica complementaria de Fertilización Grupo 1.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 24 de 69

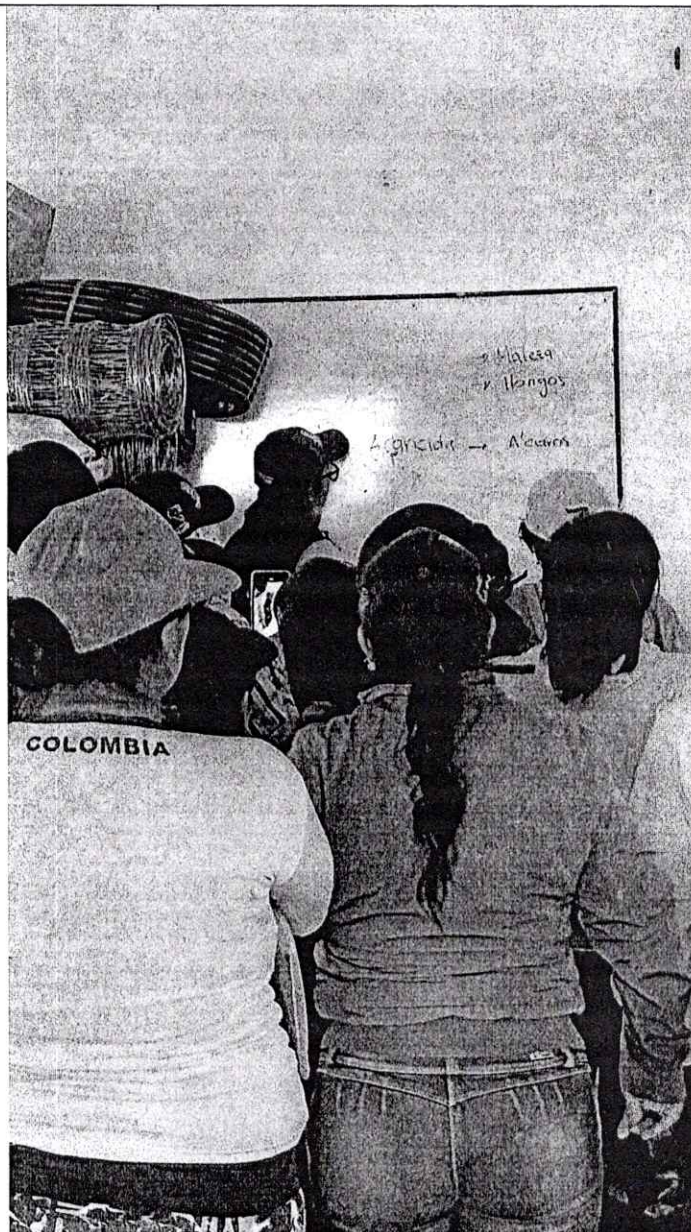


Figura 14. Practica complementaria de Fertilización Grupo 1.

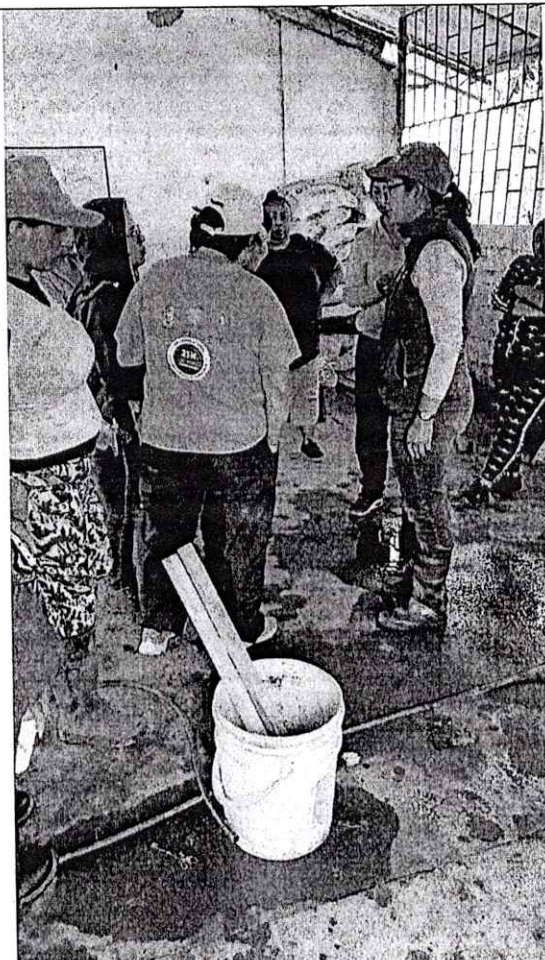


Figura 15. Practica complementaria de Fertilización Grupo 2.

4. Labores de mantenimiento: El crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) sembrado bajo CUBIERTA requiere que toda su necesidad hídrica sea suministrada por sistemas de riego instalados. El volumen de agua está entre 180 a 220 m³ por hectárea/semana, esto es con el fin de mantener el suelo a capacidad de campo, ya que los crisantemos (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) presentan una gran área foliar y ocupan la totalidad del suelo con sus raíces a una profundidad máximo de 25 cm.

Es necesario determinar las necesidades de riego (volumen de agua aplicada) en la cantidad y el momento de su aplicación, con el objeto de compensar el déficit de humedad del suelo y la demanda de evaporación durante todo un ciclo de la producción. Para lograrlo, se recurre al cálculo del balance hídrico, determinando las ofertas y demandas de agua. Es decir,



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 26 de 69

evapotranspiración del cultivo menos la precipitación de lluvia que se puede almacenar más la toma de agua de una fuente superficial o pozo autorizada por la autoridad ambiental local. La evapotranspiración es la cantidad de agua que es necesaria suministrar a un cultivo para que sea utilizada en la construcción de los tejidos de las plantas en la transpiración de las mismas y en la evaporación realizada por el suelo durante todo el ciclo vegetativo de los cultivos. (Morales, 1998) La calidad del agua de riego incide en la altura, el área fotosintética y la vida de florero de los crisantemos (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla), se puede decir que tiene una responsabilidad muy alta sobre la producción y calidad de la cosecha.

En la irrigación manual (codo o cacho, flauta), método convencional de muchos cultivadores, conviene que el caudal no exceda 0,8 litros por segundo para reducir el efecto de la erosión y compactación. La experiencia en suelos derivados de cenizas volcánicas, como son la mayoría en los que se cultiva crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) en Colombia, Osorio (1996) señala una frecuencia de dos veces por semana, prefiriéndose los riegos profundos a los frecuentes. El exceso de agua ocasiona pérdida de estructura edáfica, disminución del volumen radicular, serios problemas sanitarios y notoria reducción en la vida de florero (Morales, 1998).

Riego por goteo: En la cubierta, el riego es la operación que interviene más frecuentemente en pérdidas de calidad en el cultivo. El cultivo debe estar equipado con un sistema lo suficientemente tecnificado para permitir garantizar el suministro preciso de agua al cultivo. Este sistema consiste en sistemas de bombeo con filtrado, sistemas de conducción en tubería PVC resistente a presiones y las válvulas que regulan el paso a las líneas de goteo. Todo esto, automatizado de acuerdo a la cantidad, frecuencia y dosis que se necesite.

Uno de los riesgos al usar sistemas tecnificados es la acumulación de las sales entre emisores sobre la superficie donde tiene lugar la evaporación, el riego por goteo debe permitir que el suelo sea lavado para conseguir un buen desarrollo. El riego por goteo en el crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) se realiza a diario, aplicándose con más o menos frecuencia dependiendo de las necesidades del cultivo y del clima.

Las participantes del proyecto, participan de manera cíclica, por grupos y bajo supervisión del instructor en temas de mantenimiento, cuyo propósito es cubrir las necesidades del cultivo hasta alcanzar el periodo de cosecha, dichas actividades se encuentran asignadas por grupos, los cuales ya se encontraban predeterminados y correspondían a las 6 organizaciones creadas en el marco del proyecto, para realizar dichas labores de manera exitosa, se convocaron como mínimo 2 veces por semana a cada organización para adelantar labores de riego, manejo de luces y limpieza de arvenses, en lo que se refiere a los periodos de fertilización, se anexa el plan de fertilización utilizado para el cultivo y cuyo parámetro sirvió de guía para las



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 27 de 69

beneficiarias. El número total de eras se encontraba dividido en igualdad de metros cuadrados considerando la variedad de flores sembradas para garantizar una cosecha ecuánime y organizada. Bajo ese mismo orden, se realizaron las labores de mantenimiento de cada semana.

Se adjunta registro fotográfico de 6 jornadas de limpieza consistentes en manejo de arvenses, poda floral o trabajo cultural y desbotone principal.

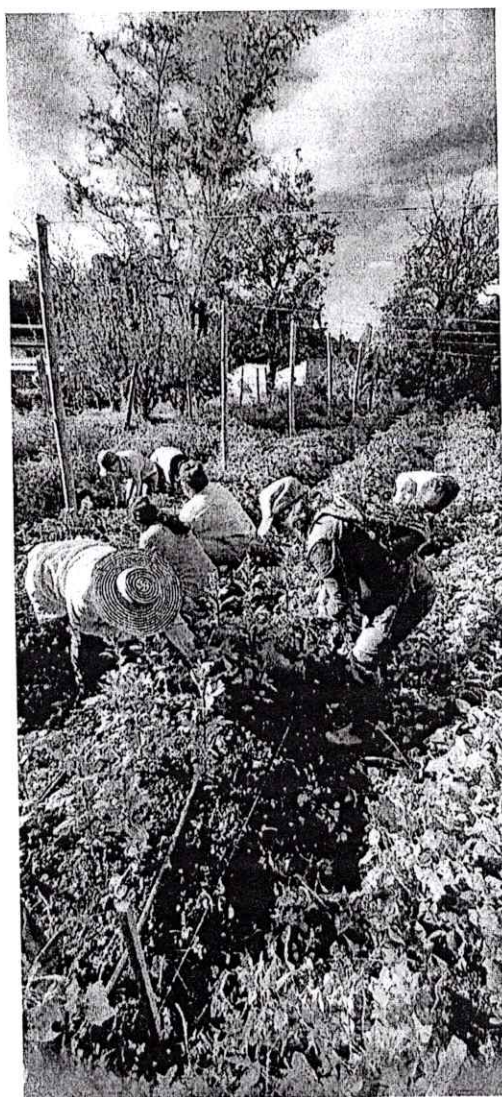


Figura 16. Jornada de limpieza.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 28 de 69



Figura 17. Jornada de limpieza.



Figura 18. Jornada de limpieza.



INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 29 de 69



Figura 19. Jornada de limpieza.

5. Limpieza:

Control de arvenses:

Los arvenses son material vegetal que se debe controlar para evitar la competencia por luz, espacio y nutrientes, además de funcionar como hospedero de plagas y enfermedades. Para este cultivo, se prioriza el manejo cultural y el control manual para remover este material, evitando lesionar las raíces o tejido de los cultivos.

Manejo de luces suplementarias – fotoperiodo: El crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) es una planta de fotoperiodo corto, es decir, florece cuando la longitud del día es inferior a determinadas cantidades críticas a saber: 14 y $\frac{1}{2}$ horas para inducir la floración y 13 y $\frac{1}{2}$ horas para desarrollo de la misma para esta planta, pues, un día corto es el que tiene menos de las mencionadas longitudes críticas y un día largo, el que las iguala o excede.

El crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) para corte debe ser manipulado con luz suplementaria y el manejo de esta debe estar orientada a lograr en el menor costo un resultado especial en la planta para que cumpla con los objetivos comerciales requeridos. El fotoperiodo en una planta es la respuesta que ésta tiene a florecer o no, dependiendo de la duración del día. En las condiciones de Colombia, 12/12 la planta se florece y es necesario que al crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) se le aplique luz suplementaria en la noche que garantice 15.

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 30 de 69

6. Cosecha: Una vez, se llegue a esta etapa, los tallos florales deben cortarse lo más cerca posible a la corona, para evitar la aparición de botritis descendente, en especial cuando el clima sea muy frío y húmedo. El punto de corte de la flor del statice se realiza cuando está sobre madura para evitar su deterioro durante el transporte, esto se da, cuando la flor suena como papelillo y el 65% de ellas están casi abiertas en su totalidad.

Antes de la cosecha se recomienda emplear reguladores de crecimiento y fertilizantes foliares para que el follaje permanezca verde la mayor parte del tiempo. El armado de los ramos se realiza con tallos de mínimo 60 cm de longitud formato pro 10 a 12 tallos.

El crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla) es cosechado en forma de ramos, cortando al lado y lado del camino, empezando desde el inicio de la cama para evitar el maltrato. Se escogen los tallos que cumplen con las condiciones de calidad y corta 3, 4 o máximo 6 de una vez a una altura de 10 centímetros del suelo para evitar tallos leñosos.

Los tallos una vez cortados tanto del statice como del crisantemo (chirozo, pompom blanco y amarillo así como margarita blanca y amarilla), deben ser dispuesto rápidamente en agua limpia y sin fertilizantes, esta agua se cambia dos veces al día y se trata con ácido cítrico para bajar el pH del agua, evitando el rápido desarrollo de bacterias y obstrucciones en los tallos de las flores

Las participantes del proyecto que hacen parte de las seis organizaciones creadas, realizaron de manera paulatina y bajo la guía del instructor la actividad de corte, previa información sobre la modalidad de corte, apertura del botón, mantenimiento poscosecha y empaque, para esta ultima tarea, fueron entregados por parte del operador del proyecto a las organizaciones de mujeres, igual numero de bandas elásticas y capuchones para el proceso de empaque.

Con posterioridad a la tarea de corte y cosecha, el operador del proyecto y la supervisión delegada por la Secretaría de la Mujer, gestionaron espacios para la comercialización y visibilidad del producto terminado en lugares de interés (Centro de convenciones Casa de la Moneda, Centro comercial Terraplaza, Parque Caldas).

Se adjuntan fotografías de las jornadas de corte, cosecha y poscosecha.

Figura 19. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 31 de 69



Figura 20. Corte, cosecha y poscosecha.





Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 32 de 69

Figura 21. Corte, cosecha y poscosecha.



Figura 22. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 33 de 69



Figura 23. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 34 de 69



Figura 24. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 35 de 69

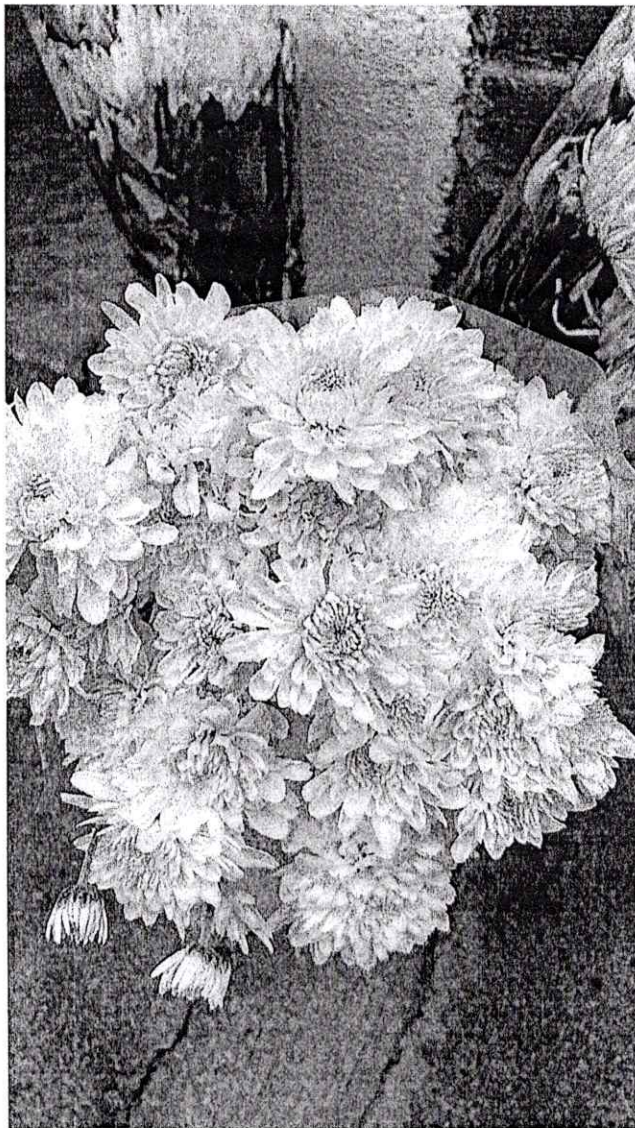


Figura 25. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 36 de 69



Figura 26. Corte, cosecha y poscosecha.



Figura 27. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

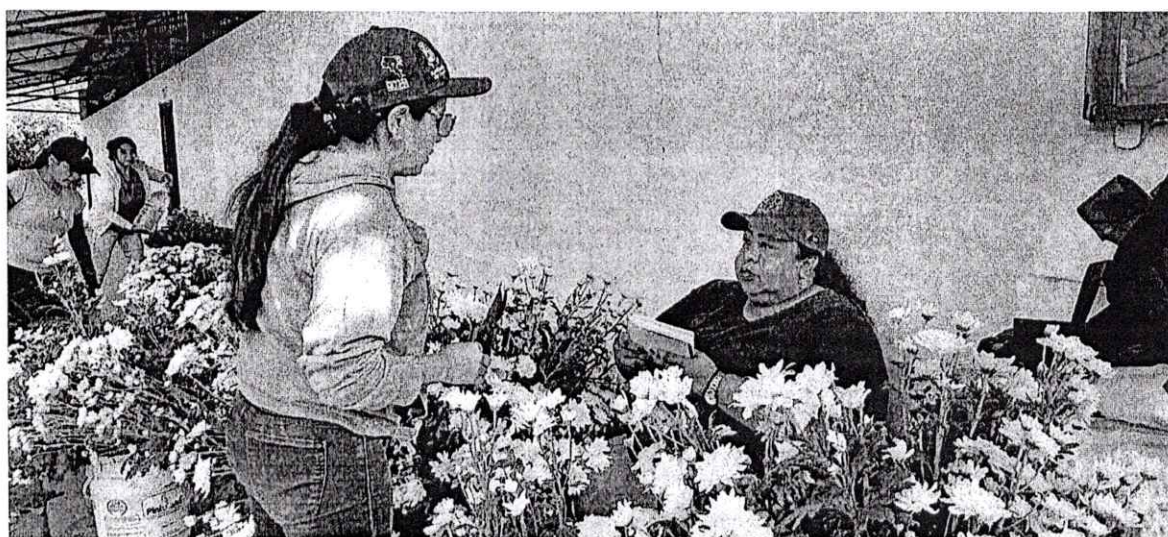
Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 37 de 69



Figura 28. Corte, cosecha y poscosecha.





Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 38 de 69

Figura 29. Corte, cosecha y poscosecha.

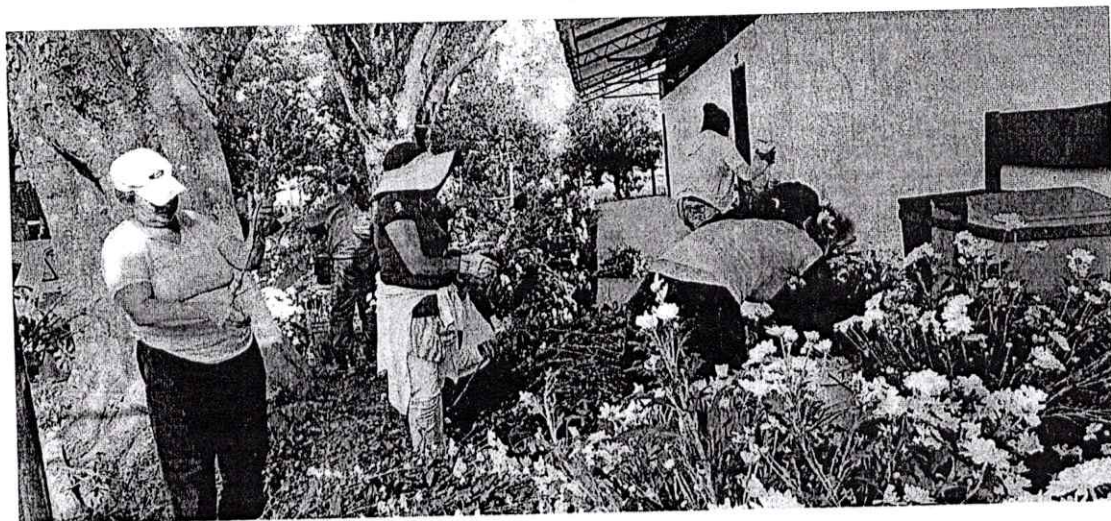


Figura 30. Corte, cosecha y poscosecha.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 39 de 69





Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

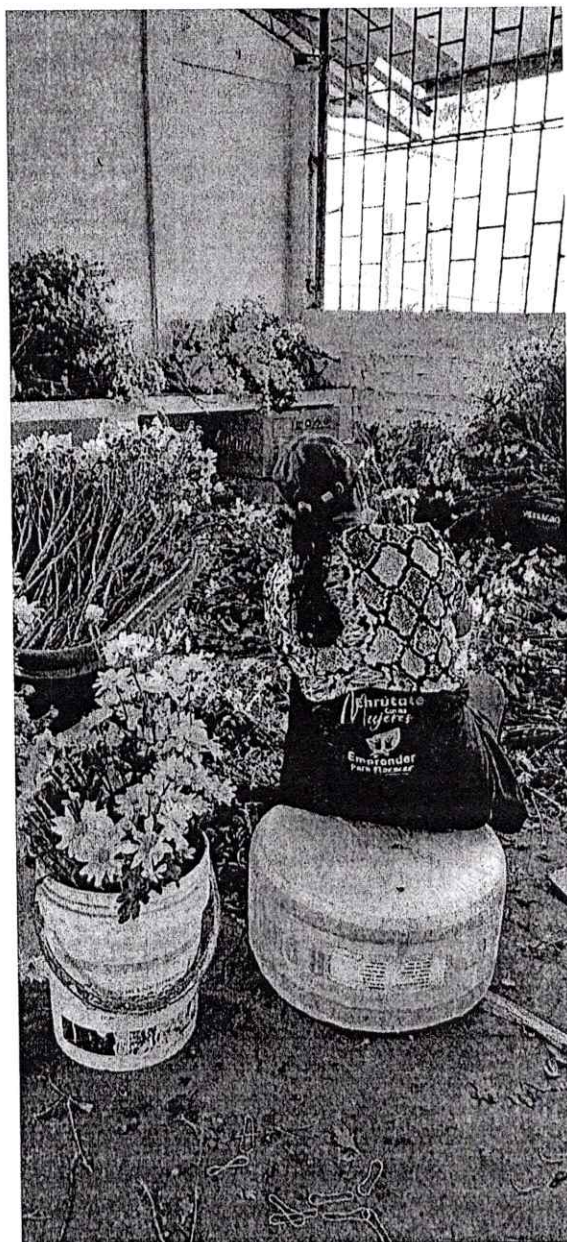
Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 40 de 69

Figura 31. Corte, cosecha y poscosecha.



 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 41 de 69

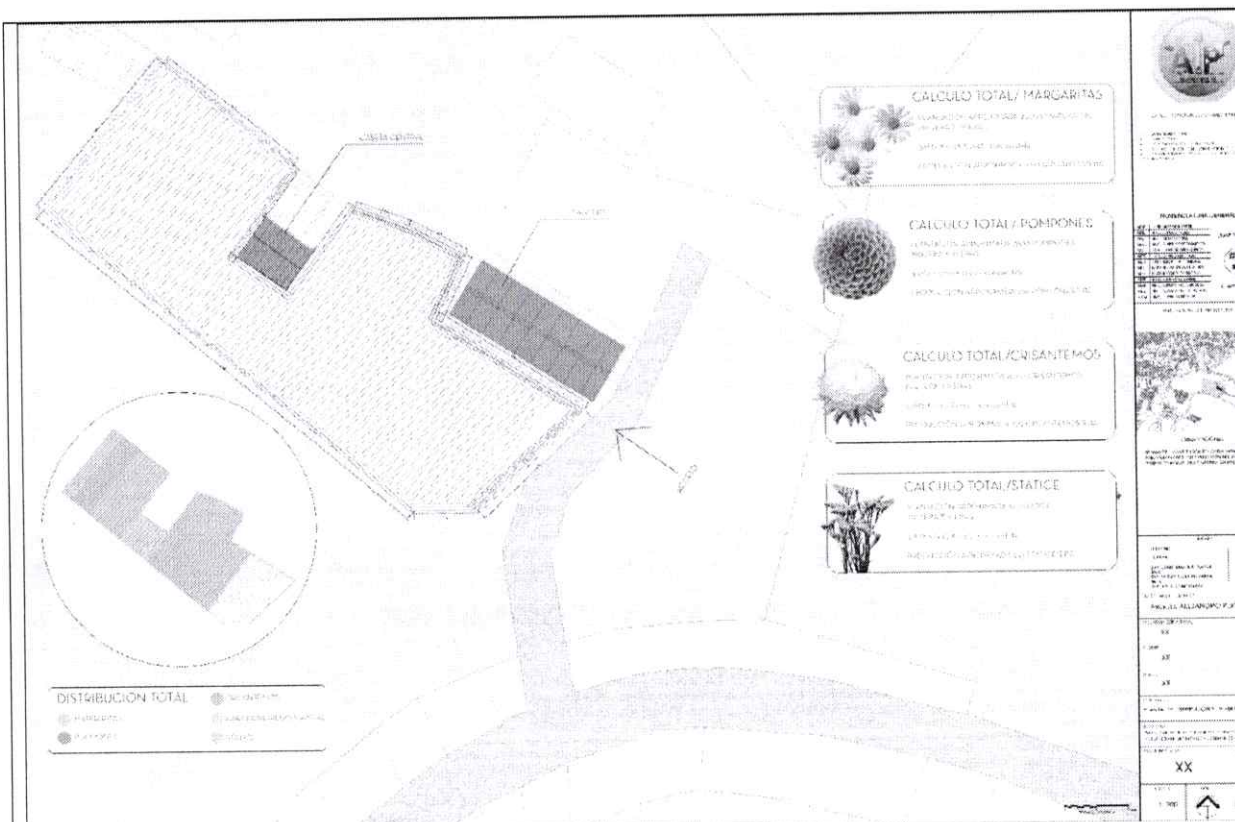


Figura 32. Plano general de siembra.

2.2 Se advierte la entrega de los incentivos económicos establecidos en el marco de la actividad No. 2 del proyecto. A 29 DE MARZO DE 2024, FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SE PRESENTAN LOS RECIBOS DE PAGO QUE SUSTENTAN LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

2.3 Se advierte la entrega una copia a la Secretaría de la Mujer para su archivo del instructivo de consulta referente al proceso integral para la producción de flores (Actividades de la floricultura)

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Registro fotográfico (Disponible en el archivo de la Secretaría Departamental de la Mujer)



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 42 de 69

RESUMEN FINAL DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	RECURSOS	RESULTADOS
ACTIVIDAD 1 Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a la gestión jurídica.• Abogado/a con posgrado.	<p>Resultados: La selección de las participantes del proyecto, estuvo a cargo de la Secretaría Departamental de la Mujer, mediante convocatoria abierta tanto en la página de misma entidad como de la Unidad de Víctimas. Se realizaron diferentes espacios de socialización en el marco del proyecto en donde se expusieron las condiciones, metodologías y beneficios del proyecto a sus participantes, dichos espacios, se realizaron tanto en las instalaciones de la Casa de la Mujer como de la IE INEM Francisco Jose de Caldas sede “La granja” con participación de todos los integrantes del equipo de trabajo a cargo del operador. En lo que se refiere a la formalización de ciento ochenta y seis constancias de vinculación al proyecto suscritas por el operador y las beneficiarias, las mujeres restantes expresaron su negativa a firmar dichas constancias, en tanto, pese a explicarlo reiterativamente, aducen perder beneficios, como los subsidios de las entidades públicas o su reconocimiento como víctimas.</p> <p>Adicionalmente, se encuentran dispuestos en el archivo de la entidad a cargo, los medios de verificación de las obligaciones contractuales contempladas en el marco de esta actividad, las cuales son: 1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 1 y 4. 2. crear ficha de registro contentiva de datos básicos de identificación de cada beneficiaria. <u>3. Esta obligación sufrió una modificación, toda vez que por las condiciones en las cuales se adelantó el proyecto se acordó la suscripción de un acta de vinculación al proyecto y no la estructuración de un contrato individual por petición expresa y mayoritaria de las beneficiarias.</u> 4. Contratar personal idóneo para el apoyo, gestión, y coordinación en atención y asistencia técnica en materia jurídica y organizacional a las beneficiarias del proyecto. 5. garantizar el pago de la remuneración económica a cada beneficiaria contratada consolidando esta estrategia como un mecanismo formal de empleo que contraste con las necesidades de las beneficiarias. 6. socializar a las beneficiarias las características del trabajo a realizar, los deberes y derechos que implica su vinculación al proyecto en materia de empleabilidad. 7. elaborar ficha individual</p>



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 43 de 69

socioeconómica de las condiciones en las que las beneficiarias tienen un primer contacto con el proyecto; a partir de allí, iniciará un proceso de acercamiento a la dinámica laboral del emprendimiento y una exposición del eventual contrato entre el operador y la beneficiaria. 8. inscripción de la beneficiaria en la base de datos del proyecto como participante activa del mismo 9. Presentar los medios de verificación como son Informe mensual de seguimiento, constancias de vinculación (186), Matriz de comprobantes de pago y registro fotográfico. 10. Ejecutar estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica (mediante las capacitaciones del componente jurídico). 11. Apoyo y socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales (para el cumplimiento de esta obligación se realizó el debido acompañamiento por parte de los profesionales del operador ante la cámara de comercio, el mencionado espacio institucional permitió adelantar en debida forma el registro de las organizaciones y el acercamiento de las mismas a las entidades que permiten formalizar los emprendimientos). 12. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales y de cooperación internacional en donde se refleje la ejecución el proyecto en materia jurídica, organizacional y legal (mesas técnicas con la organización Blumont y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Medios de verificación:

- Informe mensual de seguimiento.
- Constancias de vinculación.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD

RECURSOS

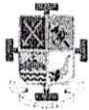
METODOLOGÍA

ACTIVIDAD 2

Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos.

- Apoyo a la gestión agropecuaria
- Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado.
- Ingeniero/a agropecuario o afines.
- Ingeniero/a agroindustrial o afines.
- Insumos floricultivo:

La implementación de la actividad No. 2, fue desarrollada mediante un proceso contentivo de 7 fases: 1. Preparación de las instalaciones; 2 Construcción de la era; 3. Adecuación de la era; 4. Adecuación de la semilla; 5. Siembra; 6. Riego, manejo de luces, abonadas, fumigación, fertilización, limpieza y mantenimiento; 7. Corte y cosecha. En todas y cada una de las fases de implementación de proyecto productivo solidario, las beneficiarias participan de manera activa, considerando que son ellas mismas, quienes bajo la guía de los profesionales adelantaron todas y cada una de las tareas requeridas por el floricultivo. Dichas actividades generaron unos ingresos en materia económica para las participantes, los mencionados ingresos, fueron determinados como un incentivo económico solidario que



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 44 de 69

Fertilizantes,
material de
empaque, bancos
de enraizamiento,
elementos
necesarios para las
eras.

motivara la participación de estas y desde una concepción humanitaria, subsidiara algunos de los gastos en los que incurrirían las participantes por su asistencia. El objetivo de esta actividad era alcanzar un modelo productivo de emprendimiento económico que con los recursos dispuestos por la entidad estatal permitiese capacitarse en la materia. En la búsqueda del objetivo anteriormente mencionado, la Secretaria de la Mujer puso a disposición una serie de materiales que permitieron adelantar, bajo la administración del operador, un proceso exitoso en el cultivo de flores.

En el marco de esta actividad, se estableció una cubierta tipo invernadero a cargo del operador, adecuada para el cultivo de flores con las especificaciones técnicas del documento técnico. Adicionalmente, se deja constancia de la entrega de una suma de dinero equivalente a \$342.838.053 por concepto de incentivos económicos tal y como lo sustentan los recibos de pagos, frente a las \$349.523.000 del presupuesto para tal fin, la diferencia obedece a los incentivos económicos que no pudieron ser entregados en tanto las participantes del proyecto no asistieron de manera permanente.

Finalmente, se encuentran dispuestos en el archivo de la entidad a cargo, los medios de verificación de las obligaciones contractuales contempladas en el marco de esta actividad, las cuales son: 1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3. 2. efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos para las mujeres víctimas del conflicto armado y ejecutado por ellas mismas. Con asistencia técnica por parte del operador. 3. Suministrar asistencia técnica y de capacitación mediante tareas teórico prácticas dadas en las escuelas de campo (ECAS) a la implementación del cultivo de flores para las beneficiarias del proyecto. 4. Garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto. 5. Se realizó la instalación de 4 cultivos de 12 eras cada uno, para un único macro cultivo de 48 eras según las especificaciones del documento técnico. 6. Realizar análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes. 7. Realizar la limpieza del terreno mediante el uso de la técnica más conveniente dependiendo del grado de inclinación del terreno (uso de herbicidas o labores



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 45 de 69

manuales de limpieza). 8. Adecuar del terreno mediante el uso del rota vector. 9. Realizar la desinfección del terreno. 10. Instalar cubiertas en infraestructura liviana para un área de 2.250m2. con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 11. Construir el sistema de riego de agua para un área de 2.250m2 por cultivo. con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 12. Construir un reservorio para cosecha de agua de 50m3. por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 13. Construir el sistema de iluminación con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 14. Construir, adecuar y acondicionar 48 eras para siembra por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 15. Adecuar el material de siembra (semillas) por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 16. Realizar el proceso de sembrado, por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 17. Realizar el proceso de mantenimiento por cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación, fertilizaciones, prevención y corrección de plagas y enfermedades por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo. 18. Elaborar e implementar un programa de sanidad vegetal, dejado como medio de consulta para las beneficiarias y responsables del cultivo. 19. Realizar el proceso de corte y empaque del producto por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Matriz del protocolo de siembra.
- Plan de fertilización
- Plan de fumigación
- Constancias de vinculación de las beneficiarias del proyecto.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD

RECURSOS

METODOLOGÍA



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 46 de 69

ACTIVIDAD 3

Ofrecer asistencia
técnica en
floricultura

- Apoyo a la gestión agropecuaria
- Ingeniero/a agroindustrial afines o con posgrado
- Ingeniero/a agropecuario afines o
- Ingeniero/a agroindustrial afines o

La Fundación adoptó la metodología de ECA planteada por la FAO estableciendo tres formatos para desarrollar la ECA:

1. planificación de la ECA,
2. planificación de la temática y
3. desarrollo de la temática

5.2.1 Descripción de protocolo. Para llevar a cabo la compilación y estandarización de la información recolectada en las escuelas de campo se propuso un protocolo para la realización, el modelo describe objetivos, metas, procedimientos, conclusiones y evaluación que posibilita hacer un análisis e interpretación y determinar si se ha cumplido a cabalidad todos los procesos establecidos y permitir a terceros entender y verificar de manera más eficaz la información descrita, este está compuesto por tres sesiones que serán descritas posteriormente.

5.2.1.1 Sección 1: planificación. La planificación permitió tener una correcta ejecución de los objetivos propuestos o planteados, así mismo posibilitó establecer prioridades de las actividades y tener un control del tiempo a utilizar con calidad y éxito (Armijo, 2005), en este sentido esta primera parte describe los datos generales de la granja (IE INEM) donde se realiza la escuela de campo, en el municipio de Popayán, vereda Gonzales, el grupo a capacitar y el profesional encargado, también consta de ocho actividades las cuales son saludo de bienvenida, actividad de integración, explicación de agenda, conformación de grupos trabajo, retroalimentación de ECA anterior, desarrollo del tema técnico, resultados, cierre y compromisos de la próxima sesión, las cuales se realizan durante el desarrollo de la ECA, cada una definida con un tiempo, para así mantener un orden y que las beneficiarias permanezcan atentas y logren percibir y recordar con mayor claridad toda la temática tratada, logren fortalecer sus conocimientos y desarrollar destrezas. Este protocolo de planificación permite al profesional tener una preparación previa para el desarrollo de la escuela de campo y de igual manera se puede planificar los costos de la ECA para que se pueda llevar un control para el proyecto.

A continuación, se describe el formato del protocolo uno (01-AG) MATRIZ PLANIFICACIÓN el cual fue diseñado para toda ECA desarrollada en el componente



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 47 de 69

técnico de los proyectos ejecutados por la fundación, se plantean las actividades que se deben llevar para que se cumpla con el objetivo y además, se puede llevar un control de los costos de cada sesión.

A Continuación, se describe el formato de planificación diseñado para todas las ECAS, se coloca el protocolo guía estandarizado para el componente técnico orientado a la capacitación en floricultura y en los anexos se puede verificar con el protocolo presentado como informe de las intervenciones desarrolladas en el marco del proyecto.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Esta matriz se divide en dos partes para tener toda la información sobre como el profesional plantea desarrollar la sesión y así garantizar tener materiales, materia prima, para organizar la ECA

PRIMERA PARTE

1. Nombre del grupo: Cuando se inicia con las Escuela de campo como se explicó anteriormente se divide en grupos de máximo 30 personas y cada grupo debe ser nombrado para que los participantes sientan que son parte de un algo y se apropien del cumplimiento de objetivos, la experiencia ha demostrado que esto ayuda a que las sesiones sean más efectivas y activas. Por todo lo anteriormente explicado se debe plasmar el nombre del grupo asignado en la primera ECA
2. Municipio: Municipio donde se lleva a cabo el desarrollo de la ECA (Popayán, Cauca)
3. Vereda: De acuerdo con ubicación geográfica específica del proyecto se establecerá previamente (Vereda Gonzales, Popayán, Cauca)
4. Facilitador o instructor: Nombre del profesional encargado de abordar la temática (equipo técnico)
5. N° de sesión, intervención o capacitación: Hace referencia al número consecutivo de temáticas que se han abordado con el grupo a trabajar de acuerdo al plan de capacitación presentado por los profesionales
6. Lugar: Cuando se organiza con los participantes los sitios donde se van a desarrollar las ECAS, se elige la finca del participante que tenga las condiciones necesarias para desarrollar la temática y en este componente hace alusión al lugar exacto donde se llevará a cabo la escuela de campo ejemplo finca los laureles del señor Pedrito Pérez, el propósito de tener



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 48 de 69

esta información es para que se pueda organizar todo el material necesario para el desarrollo de la temática y realizar un seguimiento por parte de la fundación y entidades auditoras.

7. Fecha: Debe colocar la fecha en la cual se va a desarrollar la ECA

SEGUNDA PARTE

1. Actividad: Se describen las actividades que se desarrollarán en la ECA para contemplar el tiempo que se requiere y los recursos técnicos, humanos y financieros para su ejecución.
- Saludo de bienvenida: El objetivo de esta sección es integrar al equipo de profesionales y productores con un saludo de bienvenida, presentación de los profesionales y planteamiento del objetivo de la ECA a desarrollar
- Actividad de integración: Esta técnica se realiza con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para mejorar el aprendizaje, la integración entre las personas participantes manteniéndolas atentas, dinámicas, divertidas y motivadas durante el desarrollo de las sesiones. Se debe de explicar las reglas de la dinámica a los participantes y describir con detalle los pasos a seguir en su desarrollo. Aquí se hace una retroalimentación de la ECA anterior y se explica cuál es la dinámica que se va a realizar; ejemplo CONCENTRACIÓN, JUEGO DE MANOS, entre otros
- Explicación Agenda: se entrega materiales para el desarrollo de la temática y se explica el procedimiento, el ingeniero realiza un conversatorio sobre el orden del día y el plan de trabajo que se va a desarrollar
- Conformación de grupos trabajo: Se recomienda organizar grupos de 4 a 5 personas de manera aleatoria, con el propósito de hacer una mejor integración de los participantes, para el desarrollo de las diferentes actividades y fortalecer la asociatividad y el trabajo en equipo
- Retroalimentación de ECA anterior: El profesional responsable de la ECA iniciará el ejercicio recordando a manera de resumen y analizando con los asistentes la temática de la ECA anterior y aclarando las dudas que hayan quedado.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 49 de 69

- Desarrollo tema técnico: en esta etapa se busca adaptar tecnologías sencillas para facilitar el aprendizaje a través de la metodología “aprender haciendo”, observaciones en campo o demostraciones de método realizadas por los mismos productores. El ingeniero realizará un conversatorio del tema a tratar para compartir conocimientos y experiencias posteriormente se procede con el desarrollo de la temática el cual se hace en un sitio abierto que permita a los agricultores probar nuevas formas de manejo, que puedan aplicar en sus fincas. Cada ECA será adaptada de manera local y de acuerdo al grupo de trabajo y las circunstancias del momento.

Todo se hará a través de procesos desarrollados por cada grupo de trabajo y orientado por el ingeniero responsable

- Resultados: Al finalizar con el desarrollo de la temática Se organizan los grupos y deberán presentar a través de una actividad, taller o un conversatorio un balance de los conocimientos adquiridos en la transferencia tecnológica desarrollada en la ECA, como un mecanismo para evaluar y comparar los conocimientos iniciales del grupo y el desempeño del mismo después de haber concluido el ciclo de capacitación en el programa de escuelas de campo.
- Cierre y compromisos próxima sesión: en el cierre el profesional realiza el llamado de lista de los participantes, se realiza la evaluación de la ECA donde cada participante recibe un formato de evaluación con preguntas sobre las temáticas tratadas en la jornada, para ser respondida de manera individual, así conocer como fue la aceptación y claridad de los temas.

Se procede a la despedida de los productores y se establecen unos compromisos para poner en práctica lo aprendido en sus unidades productivas.

Se organiza la siguiente ECA, con lugar, fecha, hora y se selecciona el sitio de acuerdo a las condiciones y características necesarias para la nueva temática.

2. Tiempo: se debe realizar una programación aproximada del tiempo a utilizar en cada actividad para así establecer un cronograma teniendo en cuenta los desplazamientos en zona rural de los productores, este se puede establecer en minutos o el tiempo requerido, la ECA de acuerdo a los tiempos de desplazamiento puede iniciar a las 8 am y puede tener una duración de 5 a 6 horas.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 50 de 69

3. Objetivos: Se debe establecer el objetivo que se busca en cada actividad y de acuerdo a la temática y grupo de trabajo pueden variar, pero dentro de la estandarización se buscará establecer unos objetivos para poder medir el desempeño de la ECA

Materiales Necesarios: Se describe los materiales a utilizar en cada actividad, el objetivo de establecer estos materiales es para que cuando inicie la sesión se encuentren disponibles todos los materiales, como materias primas, insumos que se requiera comprar con anticipación, insumos que se encuentren en la zona, o para que dentro de la finca tenga disponible lo necesario de acuerdo a la temática.

De conformidad con la estructura metodológica de la ECA adoptada por la Fundación para la implementación de la actividad No. 3, se desarrollaron los siguientes temas:

- Generalidades del trabajo en campo
- Diversidad e cultivos florales
- Cosecha de agua lluvia
- Prácticas de conservación del suelo
- Importancia de clima y suelo
- Análisis de suelo
- Uso de las tic's para mediciones de áreas y mapeo en terrenos de cultivo
- Lombricultura
- Importancia de la floricultura de Colombia en el mundo
- Cultivo del solidago
- Biopreparados para el manejo ecológico de plagas y enfermedades
- Cultivo del girasol
- Cultivo de Statice
- Biopreparados pudín de ortiga
- Cosecha y poscosecha del statice como flor de corte
- Cosecha y poscosecha del solidago
- Floricultura de Colombia
- Diversidad de cultivos florales
- Métodos de propagación de plantas
- Manejo de bandejas germinadoras
- Manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE)
- Construcción de trampas para el manejo de plagas.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

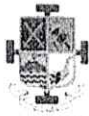
Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 51 de 69

- Toma de muestras para análisis de suelo
- Tinción de flores y follaje frescos
- Manejo de herramientas
- Eliminación de cobertura vegetal
- Manejo integrado de arvenses
- mecanización manual de suelo
- Remoción de material sólido y voluminoso
- Rastrillado del suelo
- Retiro del residuo vegetal
- Limpieza de linderos y acequias
- Disposición de residuos vegetales
- Cosecha y poscosecha del girasol
- Secado de flores gruesas (Girasol grande y girasol enano) con Silica de gel
- Secado de flores gruesas (Girasol grande y girasol enano) con Glicerina
- Adecuación y preparación de eras o camas de siembra
- Práctica de siembra de hortalizas
- Teoría sobre el manejo del agronivel
- Práctica sobre el manejo del agronivel
- Escarificación de semillas
- Manejo de semilleros
- Tipos de sustratos para semilleros
- Adecuación de semilleros
- Riego por aspersión Teoría
- Riego por Goteo teoría
- Elaboración de jabones artesanales con glicerina y pétalos de flores
- Teoría sobre el montaje de un lombricultivo para obtención de abono orgánico y/o humus.
- Instalación de camas de lombricultura.
- Mantenimiento y alimentación de lombricultivo.
- Teoría sobre abonos orgánicos: bocashi.
- Proceso de elaboración del bocashi
- Control del abono fermentado: bocashi.
- Teoría sobre el prensado de flores y follaje
- Construcción de una prensa para secado de flores y follaje
- Selección y disposición de material vegetal para práctica de prensado
- Armado de herramienta para trabajo en campo
- Picado para encalado del terreno cultivo



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

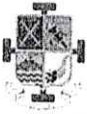
Fecha: 14-02-2024

Página 52 de 69

- Picado para abonado del terreno de cultivo
- Encalado y abonado del terreno de la huerta casera
- Diseño de eras
- Trazado de eras
- Adecuación de eras
- Teoría Importancia del pH y textura del suelo
- Práctica determinación de la textura del suelo
- Determinación de materia orgánica en suelo

Bajo los lineamientos técnicos del proyecto y la implementación de los profesionales se dictaron un total de 400 capacitaciones en materia de floricultura, cuyo objetivo fue instalar capacidades en las beneficiarias con el objetivo de garantizar una herramienta de emprendimiento en materia económica para las mismas. Las mencionadas 400 capacitaciones, fueron impartidas de acuerdo a una metodología segmentada de 6 grupos cada uno de 33 mujeres, es decir, 67 capacitaciones para cada grupo (grupos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.3).

Finalmente, se encuentran dispuestos en el archivo de la entidad a cargo, los medios de verificación de las obligaciones contractuales contempladas en el marco de esta actividad, las cuales son: 1. Gestionar, apoyar y dirigir las ECAS para las beneficiarias del proyecto. 2. Gestionar, apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen técnico, agropecuario, agronómico, agroindustrial, agropecuaria de transformación y mantenimiento de materias primas (se realizó una mesa técnica con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), 3. Gestionar, Apoyar y diseñar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto (desarrollada mediante las capacitaciones en el núcleo agroindustrial – jabones, velas etc...-). 4. Gestionar, coordinar y Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura. 5. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 53 de 69

relacionada la ejecución del proyecto en materia agropecuaria, agronómica y/o agroindustrial (mesas técnicas con la organización Blumont y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). 6. Diseñar las estrategias de implementación de las actividades 1 y 4. 7. Diseñar una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. 8. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto. 9. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS. 10. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes de acuerdo a la actividad No 3: - Informes de ejecución del proyecto. - Matriz de logros en materia de capacitación. - Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria (examen de capacidades adquiridas en desarrollo de las capacitaciones). Listados de asistencia. - Registro fotográfico.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Matriz de logros en materia de capacitación.
- Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria (*examen de capacidades adquiridas en desarrollo de las capacitaciones*).
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD

RECURSOS

METODOLOGÍA

ACTIVIDAD 4

- Apoyo a la gestión jurídica (profesional en

La actividad No. 4, orientada a instalar unas capacidades en materia de fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos o apoyo a

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 54 de 69

Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	<p>derecho con posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado/a con posgrado. • Profesional de apoyo a emprendimientos (profesional en ciencias económicas). • Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa • Insumos materiales metodología. • Alimentación (REFRIGERIOS), en total 7.134. 	<p>emprendimientos contemplaba 2 subactividades importantes, en la primera de ellas se impartieron un total de 216 capacitaciones, divididas en 4 fases mediante una metodología segmentada de 6 grupos, cada uno de 33 mujeres (grupos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2) en donde se realizaron 36 intervenciones jurídicas y económicas para el emprendimiento para cada uno de ellos, abordando los siguientes temas: 1. Talleres jurídico-prácticos; 2. Instalación de capacidades jurídicas; 3. Gestión de sociedades; 4. Estabilización y seguimiento. Para el desarrollo de estas cuatro fases, los temas impartidos fueron:</p> <p>FASE 1: 24 Talleres prácticos</p> <p>Taller # 1: Vivir tiene sentido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del espacio seguro y libre de violencias. • Presentación de las participantes y temáticas. • Expectativas - apropiación. <p>Taller # 2: Sexo vs género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias entre sexo y género • Características biológicas; roles, comportamientos, expectativas socioculturales. • Autoestima y empoderamiento <p>Taller # 3: Identidad de género vs Orientación sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales • Taller auto aceptación y confianza <p>Taller # 4: Igualdad de género, desigualdades y brechas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la igualdad de género • Desigualdades y brechas; y cómo enfrentarlas <p>Taller # 5: Desigualdad de género en Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencializar habilidades de las beneficiarias. • Causas y consecuencias • Afectaciones <p>Taller # 6: Roles de género y estereotipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una mirada a la desigualdad de género en Colombia (cifras) • Empoderar para desafiar estereotipos y vbg • Taller roles de género y estereotipos <p>Taller # 7: Sororidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones entre mujeres • Taller tejiendo Sororidad <p>Taller # 8: Violencia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A quién le puede ocurrir? • ¿Cuáles son los ámbitos de ocurrencia? <p>Taller # 9: Violencia contra las mujeres</p>
---	---	--



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 55 de 69

- Ley 1257 de 2008, capítulos I a III
- ¿Qué derechos se le deben garantizar a las mujeres sobrevivientes de violencias?
- Taller # 10: Ámbitos de ocurrencia
 - Desarrollo de la ley
- Taller # 11: Tipos de violencia contra las mujeres
 - Violencia física
 - Violencia psicológica
 - Violencia sexual
 - Violencia económica
 - Violencia patrimonial
 - Conversatorio ~ experiencias vividas
- Taller # 12: Normativa nacional con enfoque de género
 - Marco Jurídico para prevenir, erradicar, castigar, sancionar, investigar y reparar este tipo de violencia.
 - Desarrollo de los capítulos VII de la ley 1257 de 2008
- Taller # 13: Normativa internacional con enfoque de género
 - Derecho internacional humanitario
 - Convención de Belém do Pará
- Taller # 14: Medidas de sensibilización y prevención
 - Desarrollo del capítulo IV de la ley 1257 de 2008
- Taller # 15: Medidas de protección y atención
 - Desarrollo de los capítulos V y VI de la ley 1257 de 2008
- Taller # 16: Derechos humanos
 - Historia y contexto
 - Revoluciones
- Taller # 17: Declaración universal de los derechos humanos
 - Antecedentes
 - Estados miembros
- Taller # 18: Empoderamiento de mis derechos
 - Mujeres como sujetos de derechos.
 - Taller empoderamiento de mis derechos.
- Taller # 19: Derechos sexuales y reproductivos y diversidad sexual
 - Taller derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Taller # 20: Interrupción voluntaria del embarazo
 - Sentencia C~355 de 2006
 - Sentencia C~055 de 2022
 - Acceso a IVE seguro y legal
- Taller # 21: Triangulo de la violencia (Johan Galtung)
 - Violencia directa
 - Violencia estructural
 - Violencia cultural
- Taller # 22: Conflicto armado en Colombia
 - Contexto
 - Historias vividas
- Taller # 23: Introducción a la ley de victimas
 - Análisis ley 1448 de 2011



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 56 de 69

- Disposiciones generales: objeto, ámbito de aplicación, víctimas, principios generales.
- Taller # 24: Ayuda, atención y asistencia humanitaria
 - Desarrollo y aplicación ley 1448 de 2011
- FASE 2: Instalación de capacidades jurídicas
- Taller # 25: Reparación a víctimas
 - Derechos de las víctimas
 - Acciones de reparación
 - Construcción de acuerdo grupales
- Taller # 26: Mujeres constructoras de paz
 - Participación de las mujeres en la construcción de paz
 - El género y su función frente a la paz
 - Empoderamiento económico como herramienta para la construcción de paz
- Taller # 27: Inclusión y diversidad
 - Equidad de género en el ámbito laboral
 - Educación inclusiva y equitativa
 - Representación política y liderazgo femenino
 - Inclusión de personas transgénero y no binarias
- Taller # 28: Igualdad y no discriminación
 - Marco legal y normativo para la igualdad de género
 - Estereotipos y roles de género
 - La discriminación en función del género y como afecta nuestra competitividad
 - Interseccionalidad y género
- Taller # 29: Teorías latinoamericanas sobre igualdad de derechos
 - Teoría del buen vivir
 - Teoría de dependencia
 - Teoría del feminismo latinoamericano
- Taller # 30: Introducción y conceptos básicos sobre rutas de atención
 - Conceptos sobre las rutas de atención
 - Casos prácticos sobre la aplicación de la ruta
 - Dependencias encargadas
- Taller # 31: Función del Estado y políticas de género
 - Legislación y marco legal de género
 - Importancia de la participación de las mujeres en la política
 - Colectivos de mujeres como primer paso hacia la participación política
- Taller # 32: Órganos de control relacionados con la protección de los derechos en función del género
 - Descripción de los órganos de control que ofrecen atención en función del género
 - Formas de participación frente a los órganos de control
- Taller # 33: Deberes y obligaciones de los ciudadanos
 - Respeto de los derechos en función del género
 - Promoción de la igualdad de género
 - Denunciar y prevención de la violencia de género



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 57 de 69

- Educación en función del género
- Taller # 34: Derechos fundamentales
 - Derechos fundamentales y su relación con el enfoque de género y su ámbito de aplicación
 - Artículo 15 al 41 CP
 - Taller - Nuestros derechos
- Taller # 35: Derechos sociales, económicos y culturales
 - Nociones sobre derechos sociales, económicos y culturales y su aproximación al enfoque de género
 - Artículo 42 al 77 CP
 - Taller práctico
- Taller # 36: Derechos colectivos y del medio ambiente
 - Artículo 78 al 82 CP
- Taller # 37: Derecho de petición
 - Nociones básicas del derecho de petición y su importancia en la defensa de los derechos de las ciudadanas
 - Artículo 13 CP
 - Ley 1755 de 2015
- Taller # 38: Acción de cumplimiento y acción popular
 - Acción de Cumplimiento (Art. 87 Constitución Política Colombiana)
 - Acciones Populares (Art. 88 Constitución Política Colombiana)
- Taller # 39: Acción de grupo y acción de tutela
 - Protección y aplicación de los derechos - Acciones Constitucionales
 - Acciones de Grupo (Art. 88 Constitución Política Colombiana)
 - Taller sobre acción de acciones constitucionales (Juego de Roles - Redacción Acción de Tutela)
- Taller # 40: Acceso a la administración de justicia para las mujeres víctimas
 - Justicia - Derecho a acceder a la administración de justicia
 - El acceso a la administración de justicia en casos de violencia de género
- Taller # 41: Atención para mujeres víctimas
 - ¿Cuáles son las entidades competentes para atender la violencia contra las mujeres?
- Taller # 42: Procedimiento en caso de violencia contra la mujer
 - Recibir Atención en Salud
 - Acceder a la Justicia Ordinaria
 - Solicitar Medidas de Protección
 - Solicitar medidas de atención consistentes en habitación, alimentación y transporte.
- Taller # 43: Ruta de atención VBG (violencia basada en el género)
Activación de la ruta



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 58 de 69

- Mecanismos de defensa y promulgación de la ruta de atención
- Promotoras de derechos con enfoque de género en materia social y geográfica

Taller # 44: Atención a las víctimas en el marco del posconflicto

- Acceder a la justicia en el marco de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975/05).

- Solicitar medidas de protección especiales.
- ¿Cuáles son las entidades competentes para atender a personas víctimas del conflicto armado?

Taller # 45: Atención en el marco de la ley de víctimas

- Acceder a las medidas de asistencia y atención, de estabilización económica y reparación integral en el marco de la Ley de Víctimas (Ley 1448/11).

Taller # 46: La mujer y la guerra

- Foro o Documental - La mujer y la guerra

Taller # 47: Derecho de asociación

- Libertad de asociación
- Importancia de la asociatividad para potencializar el empoderamiento económico
- Colectivos de mujeres y su importancia en la construcción de paz

Taller # 48: Reparación individual, colectiva y resiliencia

- Reparación integral
- Memoria histórica
- Justicia de género y reparación simbólica
- Medidas de no repetición y transformación estructural

FASE 3: Gestión de sociedades

Taller # 49: Socialización de la iniciativa para la creación de la unidad productiva

- Contenido:
- Actividad didáctica: Papeles con ideas y pegarlos en cartulina de acuerdo con el orden y colorear con diferentes colores

- Buscar oportunidades
- Identificar necesidades
- Definir problemas
- Generar ideas
- Seleccionar solución
- Realizar un estudio de mercado
- Crear plan de acción
- Buscar recursos o financiación
- Constituir empresa
- Promover el producto o servicio

Taller # 50: Diseño de la unidad productiva



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 59 de 69

Diálogo con las víctimas para conocer sus objetivos, metas y fines. Definir la intención de crear una sociedad

- Idea: todo surge de una idea, un pensamiento, un sueño, una meta. Para materializar la tenemos que imaginar y traer a la realidad. ¿Qué idea de negocio les gustaría llevar a cabo?

- Nombre de la asociación

- Historia: por qué le pusieron ese nombre, a qué les recuerda, de dónde se inspiraron

- Propósito: ¿A quién le quiero hablar? ¿A quién le quiero ayudar? ¿Qué deseo o necesidad quiero satisfacerle a alguien? ¿Con mi idea como puedo ayudar?

Taller # 51: Diseño de la unidad productiva

- Estudio de mercado: -

- Competencia perfecta

- Monopolio:

- Oligopolio:

- Competencia monopolística

- Duopolio

- El producto

- Demanda

Taller # 52: Diseño de la unidad productiva

- Oferta: principales competidores, participación en el mercado, localización con respecto al área de consumo, calidad y presentación del producto, política de ventas

- Publicidad

- Precio, mecanismo de fijación de precios

- Comercialización

- Actividad didáctica

Taller # 53: Funcionamiento y gestión de la unidad productiva

- Organización de la sociedad: definir tipo de empresa y porcentaje de participación

- Tipo de sociedad

- Nombre, cc, domicilio de los accionistas

- Término de duración (indefinido)

- Domicilio principal

- Enumeración clara de las actividades principales

- Capital autorizado, suscrito y pagado

- La forma de administración y el nombre con documento de identidad, designarse 1 representante legal

- Actividad didáctica: realizar el organigrama

Taller # 54: Funcionamiento y gestión de la unidad productiva

- Localización: definición de espacios físicos y dependencias

- ¿Dónde estará ubicada su nueva empresa y el tiempo estimado para su inicio?

- Definir responsabilidades: personal de trabajo, maquinaria necesaria

- Actividad didáctica

Taller # 55: Capacitación jurídica y fiscal de la unidad productiva

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 60 de 69

- Pago de impuestos
- Obligaciones
- Actividad didáctica
- Taller # 56: Capacitación jurídica y fiscal de la unidad productiva
 - Tipos de contratos y regímenes para los trabajadores
 - Salarios
 - Actividad didáctica
- Taller # 57: Capacitación contable y económica de la unidad productiva
 - Inversiones del proyecto, capital requerido
 - Entidades de apoyo
 - Gastos de operación, gastos fijos, gastos variables
- Taller # 58: Capacitación contable y económica de la unidad productiva
 - Presupuesto
 - Flujo de caja, ahorros
- Taller # 59: Creación, registro y estructuración de la unidad productiva
 - Sociedades creadas con éxito
 - Listas de requisitos, entidades de control y vigilancia
- Taller # 60: Creación, registro y estructuración de la unidad productiva
 - Creación de Estatutos
 - Actividad didáctica
- Taller # 61: Creación, registro y estructuración de la unidad productiva
 - Trámite de registro en la DIAN (RUT) y Registro mercantil en cámara de comercio
 - Gastos de constitución, tramitología y formalización
- Taller # 62: Creación, registro y estructuración de la unidad productiva
 - Impuesto de Industria y comercio ante de la alcaldía
 - Actividad didáctica
- Taller # 63: Administración, gestión y vigilancia de la unidad productiva
 - Nuevas estrategias que permitan el crecimiento sostenible de las agrupaciones registradas con éxito
 - Expansión y crecimiento a futuro
 - Asociación con otras empresas a nivel municipal, regional y nacional
- Taller # 64: Administración, gestión y vigilancia de la unidad productiva
 - Supervisión y vigilancia de los procesos de registro
- FASE 4: ESTABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
- Taller # 65: Estabilización y seguimiento
 - Espacio de asesoría y apoyo
- Taller # 66: Estabilización y seguimiento
 - Espacio de asesoría y apoyo



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 61 de 69

Taller # 67: Instructivos de mercadeo y comercialización eficiente

- Calidad y presentación del producto
- Ofrecer un producto único, diferenciado de la competencia
- Empaque
- Imagen

Taller # 68: Instructivos de mercadeo y comercialización eficiente

- Público objetivo: identificar quiénes serán los clientes potenciales, según los gustos, necesidades y hábitos de consumo
- Estrategia de marketing: una vez conocemos a la audiencia ideal, procedemos a desarrollar una estrategia de marketing que se adapte a esas necesidades y preferencias, pueden ser a través de canales de publicidad como redes sociales (Instagram, tiktok y Facebook), publicidades en línea, anuncios en la radio o tv.

- Creación de contenido de valor

Taller # 69: Posicionamiento comercial de la unidad productiva

- Verificar espacios de comercio donde se puedan ofrecer los productos: ferias, centros comerciales, espacios públicos, almacenes

Taller # 70: Posicionamiento comercial de la unidad productiva

- Ofrecer un buen servicio al cliente, donde se cumplan todas las expectativas de este mediante herramientas de servicio pre y post venta.

Taller # 71: Posicionamiento comercial de la unidad productiva

- Cultivar buenas relaciones con los proveedores, estar en la constante búsqueda de nuevos y mejores para garantizar el éxito del producto final en el largo plazo.

Taller # 72: Posicionamiento comercial de la unidad productiva:

- Realizar un seguimiento y medición constante de los resultados: verificar cuáles productos son los que más se están vendiendo y ajustar la estrategia en cuanto sea necesario

Taller # 73: Gestión eficiente del capital semilla

- Planificación y seguimiento cuidadoso de los gastos e ingresos

Taller # 74: Gestión eficiente del capital semilla

- Control de calidad y de eficiencia en el floricultivo



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 62 de 69

Taller # 75: Gestión eficiente del capital semilla

- Excelente manejo de los insumos del floricultivo, verificar si es necesario realizar ajustes de acuerdo a los cambios en el terreno y en el mercado. De esta manera garantizar que el sistema es rentable (cuidado de las plantas, cosecha, embalaje, transporte)

Taller # 76: Gestión eficiente del capital semilla

- Taller # 77: Asistencia técnica de direccionamiento para la unidad productiva

- Junto al equipo agropecuario verificar las técnicas en los cultivos de las asociaciones, revisar que todo marche de acuerdo a lo esperado, revisar eficiencia y calidad

Taller # 78: Asistencia técnica de direccionamiento para la unidad productiva

- Junto al equipo de ingenieros industriales verificar los procesos del producto transformado, empaque, embalaje y transporte de los mismos.

Taller # 79: Seguimiento interdisciplinario de la unidad productiva (jurídico, fiscal, económico y contable)

- Revisar las metas del área jurídica y sacar conclusiones finales

Taller # 80: Seguimiento interdisciplinario de la unidad productiva (jurídico, fiscal, económico y contable)

- Revisar las metas del área fiscal y sacar conclusiones finales

Taller # 81: Seguimiento interdisciplinario de la unidad productiva (jurídico, fiscal, económico y contable)

- Revisar las metas del área económica/ contable y sacar conclusiones finales

Taller # 82: Seguimiento interdisciplinario de la unidad productiva (jurídico, fiscal, económico y contable)

- Revisar metas del área comercial y sacar conclusiones.

En desarrollo de las capacitaciones, se entregaron un total de 7.986 refrigerios para las participantes como actividad conexas a la subactividad de las capacitaciones.

La segunda subactividad establecida para esta actividad contemplaba la creación de 6 organizaciones de mujeres, debidamente registradas ante Cámara de comercio, se crearon 3 sociedades por acciones simplificadas SAS y 3 asociaciones.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 63 de 69

- 1- Asociación Mujeres cultivando sueños. Nit. 901783037-1
- 2- Asociación una esperanza para florecer. Nit. 901785691-6
- 3- Pétalos de esperanza SAS. Nit. 901783570-4
- 4- Capullos del mañana SAS Nit. 901783447-6
- 5- Renacer para florecer SAS. Nit. 901782709-6
- 6- Asociación mujeres agroambientales de Colombia. Nit. 901795735-4

Todas las organizaciones se encuentran registradas en cámara de comercio y registro único tributario activo, así mismo, todas y cada una de ellas fueron constituidas con un capital equivalente a \$40.000.000, toda vez que es el valor en especie entregado como capital semilla por parte de la Secretaría de la Mujer.

Finalmente, se encuentran dispuestos en el archivo de la entidad a cargo, los medios de verificación de las obligaciones contractuales contempladas en el marco de esta actividad, las cuales son: 1. Apoyar la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto. 2. Diseñar instructivos de eficiencia económica en la administración de los recursos destinados para la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto. 3. Implementar actividades de asistencia económica en materia organizacional de las unidades productivas creadas a partir del proyecto. 4. Analizar los datos obtenidos de la actividad productiva empleando fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas para desarrollar eficiencia económica de las organizaciones creadas dentro del proyecto. 5. Implementar las actividades de capacitación a las beneficiarias, funcionarios públicos, organizaciones, líderes/líderesas comunitarias o autoridades locales. 6. Desarrollar estrategias de mercado que dinamicen el comportamiento económico del proyecto y de las organizaciones creadas. 7. Generar capacidad instalada en las beneficiarias en materia económica a través de capacitaciones transversales. 8. Diseñar la planificación y organización en temas de costos productivos, cadenas de suministros, inventarios de las Actividades relacionadas en el proyecto. 9. Diseñar las prácticas efectivas para el control de la producción. 10. Diseñar planes estratégicos en logística para la optimización de los procesos llevados a cabo en desarrollo de las Actividades 2 y 3. 11. Programar compra y entrega de la producción del proyecto productivo

capacitación

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04
Versión: 06
Fecha: 14-02-2024
Página 64 de 69

		<p>solidario. 12. Diseñar una estrategia de distribución del producto terminado correspondiente al proyecto productivo solidario. 13. Apoyar la revisión de calidad de la producción del floricultivo. 14. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción. 15. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción. 16. Apoyar al componente productivo para la eficiencia de los procesos productivos.</p> <p><i>Nota: los numerales 2, 4, 6, 9, 10, 11 se encuentran soportados en documentos individuales en el archivo de la secretaría de la Mujer en los cuales se relacionan como se desarrollaron en el marco de las capacitaciones impartidas a cada grupo, en tanto fueron temáticas contempladas por el documento técnico en el marco de la actividad No. 4 (Apoyo a emprendimientos y fortalecimiento de la asociatividad en materia jurídica y económica).</i></p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de ejecución del proyecto. • Listados de asistencia a las capacitaciones. • Ficha de caracterización. • Registro de cámara de comercio y RUT de las organizaciones creadas. • Libro de asistencias y actas de intervención.
ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA
<p>ACTIVIDAD 5</p> <p>Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la gestión psicológica • Psicólogo/a • talleres de recuperación • 	<p>La implementación de esta metodología contemplaba el desarrollo de 4 fases: 1. Reconocimiento del daño; 2. Estabilización; 3. Reconocimiento y fortalecimiento de recursos propios; 4. Seguimiento. Para desarrollar de manera exitosa las intervenciones en la materia, se acogió una metodología segmentada, en la cual se instaura un primer momento de acogida, un segundo momento con la actividad central y un tercer momento que constituía el cierre simbólico. Bajo esos lineamientos, se impartieron 216 intervenciones para la recuperación emocional, cuyos temas trabajados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento (escenario de acogida) - Construcción de acuerdos grupales



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 65 de 69

- Representación de las experiencias
- Integración de la experiencia emocional
- Validación de la experiencia vivida
- Integración de la historia de recuperación
- Acciones de cuidado
- Fortalecimiento de las relaciones familiares
- Construcción de iniciativas de memoria
- Empoderamiento femenino en materia económico desde la recuperación emocional del daño
- Fortalecimiento de las capacidades propias.

Temas que, a su vez fueron divididos en un total de 82 talleres, denominados así:

Taller # 1. Socialización de los encuentros psicosociales (Aplicación de instrumento de avance psicosocial).

Taller # 2. ¿Que me motiva para estar aquí?

Taller # 3. Construcción de contexto en el territorio.

Taller # 4. Emocionarte.

Taller # 5. Tu sagrado femenino.

Taller # 6. Conecta con el latido de tu corazón.

Taller # 7. Afectograma del corazón de las mujeres.

Taller # 8. Te veo y me veo.

Taller # 9. Imaginarios colectivos.

Taller # 10. Mindfulness

Taller # 11. Ejercicio diario de gratitud

Taller # 12. Respiración consciente- le doy un sí a la vida

Taller # 13. Las gafas - ¿cómo ves al mundo?

Taller # 14. Me miro en el espejo - Dejar que la vida te ame

Taller # 15. Los diez puntos que afirman tu vida.

Taller # 16. Arteterapia Traigo un secreto.

Taller # 17. Cuentoterapia - El vacío.

Taller # 18. Nuestras huellas - (Acto simbólico)

Taller # 19. Lo que me cuenta el dolor

Taller # 20. Validando la experiencia difícil.

Taller # 21. Las heridas que nos impiden avanzar.

Taller # 22. Herida del abandono.

Taller # 23. Herida del rechazo.

Taller # 24. Herida de la traición.

Taller # 25. Herida de la injusticia.



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 66 de 69

Taller # 26. Herida de la humillación.
Taller # 27. Círculos de la palabra.
Taller # 28. Respiración consciente – reconociendo.
Taller # 29. La metáfora de la herida.
Taller # 30. Visualizando lo vivido.
Taller # 31. Lo que cuenta las emociones.
Taller # 32. Imaginación creativa - Honrar el pasado
Taller # 33. Construcción del escudo.
Taller # 34. Simbolizar para integrar el dolor.
Taller # 35. Manejo creativo de las emociones
Taller # 36. Cuentoterapia - El diario de las emociones
Taller # 37. Mándala de la verdad.
Taller # 38. La memoria de mis manos.
Taller # 39. El árbol del reconocimiento.
Taller # 40. Teatro imagen.
Taller # 41. Reconozco mi poder.
Taller # 42. Arteterapia.
Taller # 43. Entrevista al poder femenino.
Taller # 44. Sabiduría ancestral que cura.
Taller # 45. Aromas que sanan 1
Taller # 46. Aromas que sanan 2
Taller # 47. Aromas que sanan 3
Taller # 48. El cuidado femenino
Taller # 49. Mirar el espejo.
Taller # 50. Seguir tu alegría.
Taller # 51. Reflexiones del cuidado propio.
Taller # 52. Meditación.
Taller # 53. Ama quién eres.
Taller # 54. ¿Qué dice tu cuerpo?
Taller # 55. Lo que tu boca calla tu cuerpo lo evidencia
Taller # 56. Conversando sobre el camino recorrido.
Taller # 57. cuentoterapia.
Taller # 58. El tendero de los recuerdos.
Taller # 59. La importancia de hacer memoria.
Taller # 60. Mis memorias corporales
Taller # 61. Mis memorias sensoriales
Taller # 62. Transformación de elementos simbólicos.
Taller # 63. otras voces de mi proceso
Taller # 64. principios del empoderamiento femenino
Taller # 65. dotarse de voz y visibilidad



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 67 de 69

Taller # 66. Mi yo futuro
Taller # 67. danza terapia
Taller # 68. Yo soy poder
Taller # 69. danza terapia
Taller # 70. Reflexiones poderosas
Taller # 71. La intención de mis semillas.
Taller # 72. liderazgo
Taller # 73. trabajo en equipo
Taller # 74. Empatía
Taller # 75. Inteligencia Emocional
Taller # 76. comunicación no violenta
Taller # 77. manejo del tiempo y priorización
Taller # 78. Adaptación al cambio
Taller # 79. Escucha activa.
Taller # 80. Desarrollo de habilidades de
enfrentamiento
Taller # 81. Planificación del futuro y establecimiento
de metas
Taller #82 seguimiento.

La correcta implementación de estas intervenciones, permitieron construir un instrumento llamado “mi proceso psicosocial” el cual permitió establecer el nivel de avance en materia de recuperación emocional de las todas y cada una de las participantes, considerando que el mismo, se aplicó de manera individualizada.

En el marco de esta actividad, se entregaron un total de 7.986 refrigerios a las participantes.

Finalmente, se encuentran dispuestos en el archivo de la entidad a cargo, los medios de verificación de las obligaciones contractuales contempladas en el marco de esta actividad, las cuales son: 1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de la actividad No. 5. 2. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 5 3. Apoyar y garantizar la atención psicológica y social a las beneficiarias del proyecto. 4. Gestionar apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 68 de 69

y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen psicológico, social o asistencial. 5. planificar y apoyar la ejecución de estrategias para la recuperación emocional de las beneficiarias. 6. Apoyar y Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia de atención psicológica.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD

RECURSOS

METODOLOGÍA

ACTIVIDAD 6

Realizar la administración y gestión, del proyecto

Número: 18

- Apoyo a la coordinación del proyecto.
- Apoyo a la gestión contable.
- Apoyo a la gestión de medios y comunicación.

El operador del proyecto realizó la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto, en ese sentido, la administración del proyecto realizó entrega de 7 informes mensuales parciales de seguimiento, 1 informe final, respuesta a los requerimientos solicitados por parte de la supervisión y acredita de conformidad con los medios establecidos contractualmente, el cumplimiento de todas y cada una de las actividades y obligaciones del contrato electrónico 1904-2023, incluida las obligación número 21, la cual consistió en los espacios de asesoramiento por parte de los profesionales del operador con entidades públicas, como el SENA y mixtas como la Cámara de comercio del Cauca, con el propósito de establecer posibles alianzas para la realización de cursos cortos o diplomados en diferentes áreas del conocimiento.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Registro fotográfico.

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04
Versión: 06
Fecha: 14-02-2024
Página 69 de 69

DOCUMENTOS ANEXOS		No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
Medios de verificación y formatos solicitados por la supervisión.		UNA (01) CARPETA
Se anexan en medio físico <u>(reposan en el archivo de la Secretaría de la Mujer)</u> : <ul style="list-style-type: none">- SEIS (06) CARPETAS con un total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1252) FOLIOS, correspondiente al mes de NOVIEMBRECINCO (05) CARPETAS con un total de MIL CIENTO DIECISÉIS (1116) FOLIOS, correspondiente al mes de DICIEMBRE		2.386 FOLIOS
Dado en la ciudad de Popayán, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024. ✓		
FIRMA CONTRATISTA		NORCCOLVACHER



FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES

Nit 900471321-4

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN
ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES AIP**

CERTIFICA:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Revisora Fiscal de la Fundación Asesorías e Investigaciones Profesionales - AIP, identificada con NIT No. 900.471.321-4, se permite certificar que la mencionada Entidad se encuentra a paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales los últimos seis meses del año 2024.

Dado en Popayán, Cauca a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Se expide certificación para Gobernación del Cauca.

Yudy Alejandra Burbano Delgado

YUDY ALEJANDRA BURBANO DELGADO

C.C. 1.061.704.992

Tarjeta Profesional 259195-T



VALIDO PARA FUNDACIÓN ASESORÍAS E
INVESTIGACIONES PROFESIONALES AIP



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259195-T

YUDY ALEJANDRA BURBANO DELGADO
C.C. 1061704992
RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/06/2019
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

269835 289267



VALIDO PARA FUNDACIÓN
ASESORÍAS E INVESTIGACIONES

Identificación Plástica S.A. 180942

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

987A0B047FEF43F2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY ALEJANDRA BURBANO DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061704992 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 259195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023



Señores
GOBERNACIÓN DE CAUCA
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES identificado con NIT Nro. 9004713214, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 10-03-2022 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura	Saldo
Cuenta de ahorro	380010497	Activo	2022-07-27	0,00 COP

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 19-06-2023.

Los intereses aquí indicados se encuentran calculados con la fecha solicitada en la emisión de esta certificación y están sujetos a variación según la fecha de corte en que efectivamente se haga la liquidación

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de junio de 2023, en atención a la solicitud No. 214821565.

Cordialmente,

Contact Center

VIGILA
DEFENSORIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 387 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633

www.itaui.co

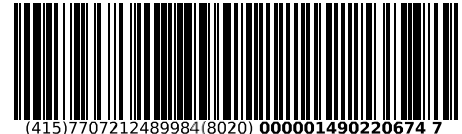
Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente, Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C. teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, defensor@itaui.co o ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

Itaú CorpBanca Colombia S. A.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14902206747



(415)7707212489984(8020) 000001490220674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 1 3 2 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES

36. Nombre comercial

37. Sigla

AIP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CL 27 N 7 A 68 BRR PALACE

42. Correo electrónico

areacontable@fundacionaip.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 3 3 9 9 2 0 6

45. Teléfono 2

3 1 0 5 0 1 7 1 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 1 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 7 1 3

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 7 1 3

Otras actividades

50. Código

9 4 9 9 7 5 0 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 11 / 12 : 09 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

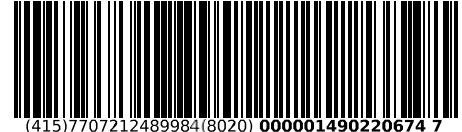
984. Nombre CALVACHE BURBANO NORA CONSTANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14902206747



(415)7707212489984(8020) 000001490220674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 1 3 2 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	1	2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 0 7 1 3	2 0 1 2 0 3 1 3	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 2 3	2 0 1 2 0 3 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	9 7 9 1 - 5 0	2 1 9 2 0	
78. Departamento	5 2	5 2	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6	
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde			87. Extranjero privado 0 . 0 %
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

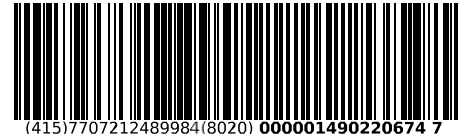
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14902206747



(415)7707212489984(8020) 000001490220674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 7 1 3 2 1

4

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

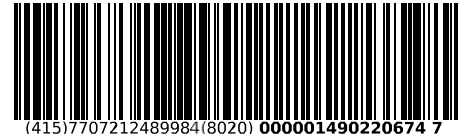
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 1 0 9 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5 9 8 3 2 8 3 1
104. Primer apellido CALVACHE	105. Segundo apellido BURBANO	106. Primer nombre NORA
107. Otros nombres CONSTANZA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14902206747



(415)7707212489984(8020) 000001490220674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 7 1 3 2 1 4

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

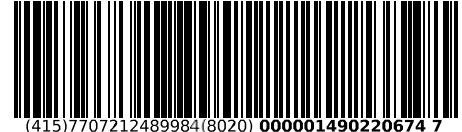
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 9 7 5 7 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MESIAS	116. Segundo apellido RICAURTE	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CARLOS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 1 3	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 9 7 6 0 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CALVACHI	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ARTURO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 1 0 0 7	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 9 9 9 1 7 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido VALLEJO	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres JAVIER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 1 3	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14902206747



(415)7707212489984(8020) 000001490220674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 1 3 2 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 6 1 7 0 4 9 9 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 5 9 1 9 5 T
	128. Primer apellido BURBANO	129. Segundo apellido DELGADO	130. Primer nombre YUDY	131. Otros nombres ALEJANDRA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 6 1 7 5 4 5 2 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 6 6 6 0 3 T
	152. Primer apellido MONTENEGRO	153. Segundo apellido BURITICA	154. Primer nombre ANDRES	155. Otros nombres FELIPE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 0 1			



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL				COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO				
PASTO			PASTO				41		41-44-101268958		0				
FECHA EXPEDICIÓN	DÍA		MES	AÑO	VIGENCIA DESDE	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2023	09	05	2023	00:00	20	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.471.321-4
DIRECCIÓN: CL 2 N NRO. 12 - 12 ROSALES	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3113399206

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	GOBERNACION DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQ	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8240692
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN SELECCION ABREVIADA No. DC-SM-SAMC-0122-2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACION, PRODUCCION Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/05/2023	20/09/2023	\$ 110,658,550.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/05/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****143,856.00	\$ *****8,000.00	\$ *****28,852.00	\$ *****180,708.00	\$ *****110,658,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO



No es copia

41-44-101268958
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101268958	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2023	09 05 2023		00:00	20 09 2023		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.471.321-4
DIRECCIÓN: CL 2 N NRO. 12 - 12 ROSALES	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO: 3113399206

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQ	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO: 8240692

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****143,856.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****28,852.00	TOTAL A PAGAR \$ *****180,708.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****110,658,550.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11009608839391 (3900) 000000180708 (96) 20240508

REFERENCIA PAGO:

1100960883939-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGRESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTOSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

e-mail: comercial.ashg@gmail.com
Tel: 7291495 - Cel: 3148830433

RECIBO DE CAJA

No. **1025**

Ciudad y Fecha:	PASTO		lunes 8 de mayo de 2023	\$ \$ 180.708
Recibimos de:	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES			
La Suma de:	CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE			
Por concepto de:	PAGO POLIZA SEGUROS DEL ESTADO 41-44-101268958			
En Efectivo	☐	Cheque No.	Banco:	
CIA.	RAMO	POLIZA No.	AG. DE SEGUROS HUERTAS GUERRERO Y CIA CALLE 19 N° 26-89 TEL 7291495 Firma Autorizada	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-40-101048933	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 06 2023	31	05	2023	00:00	31 12 2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.471.321-4
DIRECCIÓN: CL 2 N NRO. 12 - 12 ROSALES	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3113399206

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8207465
BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1904-2023 No. DE PROCESO DC-SM-SAMC-0122-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACION, PRODUCCION Y PORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO PORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/05/2023	31/12/2023	\$348,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/05/2023	31/12/2023	\$348,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/05/2023	31/12/2023	\$348,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****510,082.00	\$ *****20,000.00	\$ *****100,715.00	\$ *****630,797.00	\$ *****348,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO



NORA CONSUELO

41-40-101048933



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO	
PASTO			PASTO			41		41-40-101048933		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
01	06	2023	31	05	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.471.321-4
DIRECCIÓN: CL 2 N NRO. 12 - 12 ROSALES	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3113399206

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 8207465
BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	31/05/2023	31/12/2023	\$348,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	31/05/2023	31/12/2023	\$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	31/05/2023	31/12/2023	\$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7228622 - PASTO

41-40-101048933

NORACCA/UNCHETB



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101269968	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 06 2023	31 05 2023			00:00	31 12 2026	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.471.321-4
DIRECCIÓN: CL 2 N NRO. 12 - 12 ROSALES	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 3113399206

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8207465
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1904-2023 No DE PROCESO DC-SM-SAMC-0122-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACION, PRODUCCION Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2023	30/04/2024	\$110,105,265.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/05/2023	30/04/2024	\$220,210,531.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/05/2023	31/12/2026	\$55,052,632.95
CALIDAD DEL SERVICIO	31/05/2023	30/04/2024	\$110,105,265.90
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	31/05/2023	30/04/2024	\$110,105,265.90

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,546,300.00	\$ *****20,000.00	\$ *****297,597.00	\$ *****1,863,897.00	\$ *****605,578,962.45	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO



NORCCADUAGIEB

41-44-101269968

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA**

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES							
ESTUDIOS PREVIOS	X	CLAUSULADO	X						
CDP	X	PÓLIZA Y/ APROBACION DE POLIZA	N/A						
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X						
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	ACTA DE INICIO	X						
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X						
HOJA DE VIDA	X								
INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FACTURA O CUENTA DE COBRO	X	X	X	X					
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X	X	X	X					
INFORME CONTRATISTA	X	X	X	X					
COMPROBANTE DE EGRESO	X	X	X	X					

Que, el contrato **No. 1904-2023**, con número de proceso **DC-SM-SAMC-0122** suscrito entre la señora **NORA CALVACHE**, identificada No. **59.832.831** representante legal de la **FUNDACIÓN AIP**, y el departamento del Cauca, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN , PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN**. Se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente a la quinta cuota mensual.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los (27) días del mes de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO MARINO PEREZ
 Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Angela Ocoró – Contratista Administrativa - Secretaría de la Mujer
Reviso: María Sirley Urrutia Sánchez - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACION, PRODUCCION Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYAN.		
Valor:	Valor Inicial: \$1.101.052.659,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.101.052.659,00		
Nombre o Código:	1904-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Contratación de Menor Cuantía	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/05/31	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/06/01
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2024/03/29
Plazo de Ejecución:	300 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	PRORROGA
Fecha Rendición Original	2023/07/06	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

⚠ Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

• Documentos Fase Postcontractual

• Liquidación

• Terminación

• Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.06 - 896-Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2023	Recursos Propios	Inversión	Social	\$0,00
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 20-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Social	\$4.407.682,00
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 896-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Social	\$5.647.136,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1826	2023/02/13	03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.06 - 896 - Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	\$128.412.000,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=62877981&ianxa=88849832&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	1826	2023/02/13	03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 20 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	\$169.000.000,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=62878357&ianxa=88850320&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	1826	2023/02/13	03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 896 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	\$1.021.405.392,00	\$186.790.028,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=62878382&ianxa=88850355&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total C.D.P.s:				\$1.318.817.392,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5442	2023/05/31	\$128.412.000,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=62887411&ianxa=88862056&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5442	2023/05/31	\$138.025.295,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=62887578&ianxa=88862260&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	5442	2023/05/31	\$834.615.364,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=62887661&ianxa=88862359&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total R.P.s:			\$1.101.052.659,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900471321	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES A I P	Contratista	2023/07/05
-----------	---	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

34460117	ROSALBINA VALDES CASTILLO	Interno	2023/07/05
----------	---------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/05/31	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2
2023/06/01	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2
2023/05/15	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación 🔍 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE)	2

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	 2 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	 2 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE SORTEO (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ADENDAS (AGR)	 1 ▾	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	 2 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PROCESOS SANCIONATORIOS (AGR)	 1 ▾	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	 2 ▾	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	 5 ▾	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	 5 ▾	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	 5 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	 5 ▾	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	<div><div></div>1</div>	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	<div><div></div>1</div>	Informativo	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:								\$0,00	

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	1904-2023	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cuantía	2023/12/31	2024/01/01	2024/02/29	<div><div></div>PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=77659176&ianxa=110529112&eid=03ca1e71-1601-4a...</div>
Prórroga	1904-2023	Selección Abreviada	Contratación de Menor Cuantía	2024/02/29	2024/03/01	2024/03/29	<div><div></div>PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=77659302&ianxa=110529302&eid=03ca1e71-1601-4a...</div>

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:								\$0,00	

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

CREACIÓN PRORROGAAGOSTO 22 DE 2024

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGAAGOSTO 22 DE 2024

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

🕒Agosto de 2024🕒

RENDIDO JULIO 6 DE 2023

USR: Elias Larrahondo

MARCADO JULIO 6 DE 2023

USR: Jose Quinchoa

VERIFICADO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

EDICIÓN CONTRATOJULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'SUPERVISOR ROSALBINA VALDES CASTILLO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'CONTRATISTA FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES A I P VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'RP 5442 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'RP 5442 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'RP 5442 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'CDP 1826 - 2023/02/13 - \$1.021.405.392,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'CDP 1826 - 2023/02/13 - \$169.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'CDP 1826 - 2023/02/13 - \$128.412.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 896: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 20: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🔍 Observaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.06 - 896: Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO JULIO 5 DE 2023

USR: Angela Ocoro

🕒 Julio de 2023 🕒

Cerrar